



## **RAÍCES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES A.C.**

Guasave, Sinaloa, a 17 de septiembre de 2026.

### **ASUNTO**

**Propuesta de la Psicóloga Kena Leyva Camacho  
al Premio Mujer Rural Sinaloense 2026**

**A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, quienes integramos Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses A.C., respetuosamente nos dirigimos a esa Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa para presentar formalmente la candidatura de nuestra presidenta, la Psicóloga Kena Leyva Camacho, ejidataria del Ejido El Amole, municipio de Guasave, al Premio Mujer Rural Sinaloense 2026.

Esta postulación nace del reconocimiento a una trayectoria de vida profundamente vinculada con el campo sinaloense, el servicio comunitario, la participación social y la defensa y acompañamiento de las mujeres, particularmente de aquellas que habitan en comunidades rurales y pueblos originarios.

La Psicóloga Kena Leyva Camacho es originaria de Cubirí, perteneciente a la comisaría de El Amole, municipio de Guasave, Sinaloa, comunidad que continúa siendo su lugar de residencia y desde donde ha construido gran parte de su vida.

Es la menor de nueve hermanos, hija de un hombre ejidatario y trabajador del campo y de una mujer dedicada al hogar. Creció conociendo de primera mano el esfuerzo de las familias campesinas, el valor de la tierra, el trabajo comunitario y la importancia de las redes familiares.

Aunque salió de su comunidad para prepararse profesionalmente como Licenciada en Psicología, nunca abandonó sus raíces ni su lugar de vida. Su preparación académica se convirtió en una herramienta para regresar y servir a su gente.

Además de profesionista, es ejidataria y productora agrícola, por lo que conoce directamente los retos que enfrentan las mujeres rurales para participar en la producción, en las decisiones agrarias y en espacios que durante muchos años fueron considerados predominantemente masculinos.

A esta trayectoria se suma una labor altruista de más de 13 años en centros de rehabilitación de Guasave, donde ha brindado acompañamiento psicológico a personas en procesos de recuperación por adicciones y a sus familias, realizando una labor social constante con sectores que enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

Desde Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses A.C., ha impulsado acciones para acompañar a mujeres del municipio, con especial atención a las mujeres rurales y de comunidades indígenas, promoviendo campañas, colectas, acompañamiento y actividades directamente en territorio.

Su participación social trascendió también al ámbito legislativo al formar parte del Parlamento de Mujeres del Estado de Sinaloa 2026, llevando al Congreso la iniciativa denominada “Adoptar también es materno”, orientada al reconocimiento de derechos relacionados con las maternidades adoptivas y los cuidados.

En reconocimiento a su participación comunitaria, en 2024 recibió la distinción de Mujer Guasavense en el área Cívica, reconocimiento que da cuenta de una trayectoria construida desde el servicio y la participación ciudadana.

Existe además una dimensión de su vida que consideramos fundamental visibilizar: el trabajo de cuidados. Durante la vida de su padre participó activamente en su cuidado y actualmente acompaña y cuida a su madre, una mujer adulta mayor, conciliando esta responsabilidad con su trabajo profesional, agrícola y comunitario.

La trayectoria de Kena Leyva Camacho representa la realidad de muchas mujeres rurales sinaloenses: mujeres que siembran, producen, estudian, cuidan, trabajan, gestionan, organizan y sirven a sus comunidades sin renunciar a sus raíces. Por ello, consideramos que su historia reúne méritos suficientes para ser valorada por esa Honorable Junta de Coordinación Política como candidata al Premio Mujer Rural Sinaloense 2026.

Reconocerla significaría también reconocer a las mujeres de Cubirí, El Amole, Guasave y de las comunidades rurales de Sinaloa; a las hijas de campesinos, a las ejidatarias y productoras agrícolas, a las profesionistas que regresan a sus comunidades, a las cuidadoras y a quienes han convertido su conocimiento y experiencia en servicio para las demás.

Por todo lo anteriormente expuesto, Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses A.C. presenta respetuosamente esta postulación ante la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa, solicitando que la trayectoria de la Psicóloga Kena Leyva Camacho sea considerada y valorada conforme a las bases correspondientes para el otorgamiento de esta importante distinción.

Sin otro particular, agradecemos la atención brindada a la presente y reiteramos nuestra consideración y respeto.

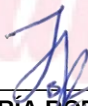
**ATENTAMENTE**

**RAÍCES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES A.C.**



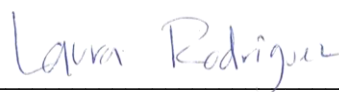
**PSIC. KENA LEYVA CAMACHO**

Presidenta



**M.C. JOHANA MARÍA RODRÍGUEZ ESTRADA**

Tesorera



**M.C. LAURA ANAHY RODRÍGUEZ ESTRADA**

Secretaria

ESCRITURA PUBLICA [REDACTED] LUMEN [REDACTED] LIBRO [REDACTED]  
31 DE ENERO DE 2026

**TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONSIGNA:**  
ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS de la persona  
moral denominada RAICES Y ALAS DE MUJERES  
GUASAVENSES, ASOCIACION CIVIL, que constituyeron  
las Ciudadanas KENA LEYVA CAMACHO, JOHANA MARIA  
RODRIGUEZ ESTRADA y LAURA ANAHY RODRIGUEZ  
ESTRADA.=====

Lic. Ricardo Aguilascho Rubio

138

NOTARIO PÚBLICO

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.



===ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED]

===VOLUMEN [REDACTED] = LIBRO [REDACTED]

===En la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los (31) treinta y un días del mes de enero del año (2026) dos mil veintiséis, YO, Licenciado Ricardo Aguilascho Rubio, Notario Público número (138) ciento treinta y ocho en el Estado, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad, P R O T O C O L I Z O Acta destacada que levanté con esta fecha, en la sede de esta Notaría, actuando al tenor de los artículos (63) sesenta y tres último párrafo y (80) ochenta de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, en la cual consigné ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS de la persona moral denominada RAICES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES, ASOCIACION CIVIL, que constituyeron las Ciudadanas KENA LEYVA CAMACHO, JOHANA MARIA RODRIGUEZ ESTRADA y LAURA ANAHY RODRIGUEZ ESTRADA.= El Acta destacada, constante en (15) quince hojas útiles, debidamente firmadas, selladas y autorizadas, la agregué al Apéndice de este Volumen de mi Protocolo como Anexo Letra "A".= DOY FE.= La rúbrica del Notario.= El sello de autorizar de la Notaría.=====

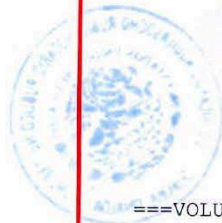
===AUTORIZO EN FORMA DEFINITIVA la presente escritura, en el lugar y fecha de su otorgamiento, por haber quedado firmada en su fecha por las otorgantes y el suscrito Notario y no causar impuesto alguno.= DOY FE.= La rúbrica del Notario.= El sello de autorizar de la Notaría.=====

=====DEL LIBRO APENDICE:=====

=====ACTA PROTOCOLIZADA:=====

===ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED]

Cotejado



===VOLUMEN [REDACTED] = LIBRO [REDACTED]

===En la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los (31) treinta y un días del mes de enero del año (2026) dos mil veintiséis, ANTE MI, Licenciado Ricardo Aguila Socho Rubio, Notario Público número (138) ciento treinta y ocho en el Estado, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad, actuando en Acta destacada, que se agregará al Apéndice como anexo "A", en la sede de la Notaría a mi cargo, ubicada en [REDACTED]



[REDACTED], en esta Ciudad, conforme a los artículos (63) sesenta y tres último párrafo y (80) ochenta de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, hago constar la **CONSTITUCIÓN** de la persona moral denominada **RAICES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES, ASOCIACION CIVIL**, en la que intervienen las Ciudadanas KENA LEYVA CAMACHO, JOHANA MARIA RODRIGUEZ ESTRADA y LAURA ANAHY RODRIGUEZ ESTRADA, al tenor de los siguientes antecedentes y estatutos, y previa protesta de Ley.=====

=====PROTESTA DE LEY=====

===Para los efectos de lo dispuesto en el artículo (105) ciento cinco de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, el suscrito Notario hace del conocimiento de las comparecientes, las penas en que incurren quienes declaran con falsedad en instrumento público, indicándoles que todas las declaraciones o manifestaciones vertidas por ellos en este instrumento, se considerarán hechas BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.=====

=====ANTECEDENTES=====

===I.- Por autorización concedida por la Secretaría de Economía, el día (6) seis de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, con Clave Única del Documento

Lic. Ricardo Aguila Socho Rubio

138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.



- 2 -

A202510062110319238, que agrego al apéndice de este instrumento con anexo marcado bajo la letra "B", del legajo de esta escritura, al apéndice de este volumen de mi protocolo y del cual un ejemplar debidamente certificado se agregará a todo testimonio que se expida de la presente escritura, se resolvió autorizar el uso de la denominación **RAICES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES**, para constituir esta ASOCIACIÓN CIVIL.=====

===== **E S T A T U T O S:** =====

===== **CAPÍTULO I** =====

===== **DEL NOMBRE** =====

===== **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se constituye una Asociación Civil con el nombre de **RAICES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES**, denominación que irá seguida de las palabras **ASOCIACIÓN CIVIL**, o de su abreviatura **A.C.**=====

====Esta Asociación será una persona moral, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida con el propósito de realizar, en toda la República Mexicana, las actividades de su objeto social señaladas en el artículo cuarto de esta escritura constitutiva y no podrá tener ni tiene carácter preponderantemente económico ni persigue fines de lucro.=====

===== **CAPÍTULO II** =====

===== **DE LA DURACIÓN** =====

===== **ARTÍCULO SEGUNDO.** - La duración de esta Asociación será indefinida.=====

===== **CAPÍTULO III** =====

===== **DEL DOMICILIO** =====

===== **ARTÍCULO TERCERO.** - La Asociación tendrá por domicilio la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos; pudiendo establecer oficinas, representaciones o sucursales en cualquier localidad del país y en el extranjero.=====

===== **CAPÍTULO IV** =====

Cotejado



#### DEL OBJETO

ARTÍCULO CUARTO.- La Asociación tiene por objeto:=====

- ===1.= Apoyar al género femenino en todos los ámbitos, principalmente en temas de violencia, de vulnerabilidad, de salud, contra la drogadicción, mujeres de pueblos originarios, así como mujeres, niños y adolescentes en situación de calle, que requieran cualquier tipo de ayuda.=====
- ===2.= Apoyo a la alimentación popular.=====
- ===3.= Realizar actividades cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.=====
- ===4.= Asistencia jurídica.=====
- ===5.= Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.=====
- ===6.= Promoción de la equidad de género.=====
- ===7.= Aportación de servicios para atención a grupos sociales con capacidades diferentes.=====
- ===8.= Cooperaciones para el desarrollo comunitario.==
- ===9.= Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.=====
- ===10.= Promoción del deporte.=====
- ===11.= Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.=====
- ===12.= Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.=====
- ===13.= Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.=====
- ===14.= Fomento de acciones para mejorar la economía popular.=====



Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio

138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.



- 3 -

===15.= Participación en acciones de protección civil.  
===16.= Presentación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley.==  
===17.= Adquirir los bienes muebles e inmuebles y derechos para su objeto social.=====

===18.= Aperturar y manejar cuentas bancarias.=====

===19.= Contratar créditos de cualquier tipo, con o sin garantía, dar en garantía los bienes de la asociación para garantizar tales créditos, suscribir, girar, librar, emitir, ceder, descontar y operar títulos de crédito y abrir y manejar cuentas bancarias.=====

===20.= Ejercer franquicias como franquiciante o franquiciatario. Otorgar y ejercer poder, mandatos y comisiones.=====

===21.= Adquirir y registrar derechos intelectuales y de propiedad industrial, marcas y patentes.=====

===22.= Celebrar y ejecutar los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social permitidos por la Ley.=====

===La Asociación Civil no persigue fines de lucro y sus actividades tendrán como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda.=====

=====CAPÍTULO V=====

=====DE LA NACIONALIDAD Y CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS:=====

=====ARTÍCULO QUINTO.- Esta asociación es de nacionalidad mexicana y se regirá por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil para el Estado de Sinaloa y la demás legislación mexicana aplicable.=====

Cotejado



==Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna.=====

==Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate.=====

#### ==CAPÍTULO VI==

#### ==DEL PATRIMONIO==

==ARTÍCULO SEXTO.- El patrimonio de la asociación se compondrá de:=====

==I.- Las cuotas, aportaciones o cooperaciones de cualquier especie, ordinarias o extraordinarias de los asociados, que al efecto establezca la Asamblea de Asociados.=====

==II.- Las cuotas de recuperación que se establezcan en el ejercicio y desarrollo de su objeto.=====

==III.- Los donativos que reciba.=====

==IV.- De los apoyos o estímulos que reciba.=====

==V.- Realización de rifas o sorteos.=====

==VI.- Cualquier otro ingreso que se vincule con su objeto social y que legalmente pueda proporcionarse.=====

==El patrimonio de la asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social por el cual hayan sido autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, sin poder otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la



Lic. Ricardo Aguila Socho Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.



- 4 -

Ley del Impuesto sobre la Renta, que se encuentre inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como activa o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes ni rendimientos de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.=====

=====CAPÍTULO VII=====

=====DE LOS ASOCIADOS=====

==ARTÍCULO SÉPTIMO.- Son asociados, los otorgantes del presente instrumento y aquéllos otros que la asamblea de asociados admita con posterioridad. La calidad de asociado es intransferible. =====

==ARTÍCULO OCTAVO.- En caso de fallecimiento de alguno de los asociados, la Asociación continuará con los sobrevivientes. Los herederos o legatarios no tendrán derecho a la devolución de las aportaciones realizadas por el socio fallecido.=====

==ARTÍCULO NOVENO.- En ningún caso, los asociados tendrán derecho a recuperar sus aportaciones.=====

==ARTÍCULO DÉCIMO.- Los asociados pueden ser excluidos:==

==I.- Por comisión de hechos fraudulentos o dolosos contra la asociación.=====

==II.- Por incapacidad declarada judicialmente.=====

==III.- Por renuncia voluntaria presentada por escrito al presidente del consejo directivo y aprobada por la asamblea.=====

==IV.- Por fallecimiento.=====

==ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La Asociación llevará un libro de registro de asociados, en el cual se inscribirán el nombre y el domicilio de cada uno, con indicación de sus aportaciones, en su caso. Este libro estará al cuidado del Consejo Directivo, que responderán de su existencia y

Cotejado



de la exactitud de sus datos.=====

=====CAPÍTULO VIII=====

=====DE LAS ASAMBLEAS=====

===ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La asamblea de asociados, es el órgano supremo de la asociación. =====

===ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las asambleas se celebrarán cuando menos una vez al año en el domicilio social o en el lugar que la asamblea determine. =====

===ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las convocatorias para asambleas deberán ser hechas por el Consejo Directivo, con una anticipación de cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la reunión. Dicha convocatoria la podrán hacer cuando lo juzguen conveniente o cuando se lo pida cuando menos el cinco por ciento de los asociados. --

En este último caso, si el Consejo Directivo se rehusare a hacer la convocatoria, la hará el juez de lo civil a petición de dichos asociados. =====

===ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Las convocatorias deberán enviarse a los asociados, mediante correo electrónico y deberán indicar la fecha, hora y el lugar de la reunión e incluir la orden del día, anunciando los asuntos que la asamblea deba resolver y se publicarán físicamente en la oficina de esta asociación. =====

===ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Si todos los asociados estuvieren presentes, no será necesaria la convocatoria, pero previamente a la discusión de los asuntos, los asociados deberán aprobar, por unanimidad, la orden del día. =====

===ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Para que una asamblea se considere válidamente reunida deberá convocarse de acuerdo con lo que establecen los presentes estatutos y se considerará legalmente instalada con la asistencia de la mitad más uno de todos los asociados, si se trata de primera convocatoria, o con la presencia de cualquier



Lic. Ricardo Aguila-socho Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.

- 5 -



número de asistentes si es por segunda convocatoria.

---En las asambleas actuarán como presidente y secretario el presidente y el secretario, respectivamente del consejo directivo, salvo que la asamblea designe otros asociados para presidirlas. ---

---ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Las resoluciones de la asamblea se tomarán por el voto del 75% (setenta y cinco por ciento) de los asistentes. ---

---ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- En las asambleas cada asociado tendrá derecho a voto. ---

---Las Asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se celebrarán cada primer viernes de cada mes y resolverán temas tales como avances a proyectos, estrategias relacionadas con proyectos de asistencia, desarrollo social, ecológicos, apoyo económico y posibles donatarios; y las asambleas extraordinarias cuando el caso lo requiera. ---

---ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Los asociados tendrán obligación de asistir a las asambleas personalmente o a través de la representación de un tercero mediante carta poder ante (2) dos testigos o ratificada ante Notario o mediante poder general para pleitos y cobranzas en escritura pública. ---

---ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- De cada asamblea se levantará acta que deberá contener la fecha, hora y lugar de la reunión, los nombres de los asistentes, la orden del día y el desarrollo de la misma. ---

---Las actas deberán ser firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario. ---

#### -----CAPÍTULO IX-----

#### -----DE LA ADMINISTRACIÓN-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo Directivo. ---

---ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- El Consejo Directivo tendrá la representación legal de la asociación, y gozarán de los

Cotejado



poderes y facultades siguientes: -----

===I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo (2436) dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País, por lo que tendrá entre otras facultades las siguientes:=====

===A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.=====

===B.- Para transigir.=====

===C.- Para comprometer en árbitros.=====

===D.- Para absolver y articular posiciones.=====

===E.- Para recusar.=====

===F.- Para hacer cesión de bienes.=====

===G.- Para recibir pagos.=====

===H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley y representar a la asociación en las averiguaciones previas y carpetas de investigación o en procesos penales cuando ello fuere procedente.=====

===II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo (2436) dos mil cuatrocientos treinta y seis para el Estado de Sinaloa y (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País.=====

===III.- Fungir como patrón, con todas las facultades contenidas en este poder y con todas las facultades generales de dirección y administración, conforme a los artículos (10) diez, (11) once y relativos de la Ley Federal del Trabajo; por lo que podrán nombrar



Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.

- 6 -



empleados, disciplinar sus faltas, suspenderlos o dar por terminada o rescindirles la relación de trabajo mediante aviso por escrito con la fecha y causal (es) respectivas.=====

===Representar a "LA PODERDANTE" en todo tipo de trámite conciliatorio ante los Centros Estatales y Federales de Conciliación y Registro Sindical, promoviendo tal procedimiento o contestándolo y aportando los elementos de convicción e información que se requieran, así como dar avisos de suspensión, terminación, y rescisión, relación de trabajo si el trabajador se negare a recibirlos voluntariamente o cuando lo consideren conveniente "LOS APODERADOS"; y en tales trámites, celebrar arreglos conciliatorios que den por concluido dicho trámite o conflicto laboral, incluyendo, entre otras, la facultad de ofrecer la reinstalación en el trabajo en las mismas condiciones en que lo hubiere venido desempeñando el trabajador o empleado.=====

===Asimismo, podrá exigir el cumplimiento y ejecución de los acuerdos y convenios que se celebren dentro de dicho procedimiento conciliatorio.=====

===En caso de que no se llegare a arreglo conciliatorio ante dichos Centros de Conciliación, cualesquiera de "LOS APODERADOS" podrá promover o contestar demandas ante los Juzgados Laborales, Federales o Estatales, contestando la demanda que formulen los trabajadores en contra de "LA PODERDANTE", oponiendo las excepciones y defensas correspondientes y en su caso reconvenir, desistirse o allanarse, así como ofrecer y desahogar pruebas, articular y absolver posiciones, preguntar y repreguntar testigos y peritos u objetarlos y ejercer todas las demás facultades generales y especiales para las que se requiera cláusula especial conforme a la

Cotejado



Ley contenidas en el presente poder; conformarse con sentencias o resoluciones o impugnarlas mediante incidentes y/o mediante recursos de revisión y/o cualquier otro tipo de recursos, incluyendo todo tipo de juicios de amparo y revisión o cualquier medio de defensa legal ordinario o extraordinario.=====

===Tratándose de juicios, asuntos, conflictos o controversias laborales que, por cualquier razón legal, deban tramitarse ante las Juntas Federales o Locales (Centrales) o especiales, de Conciliación y Arbitraje, cualesquiera de los apoderados podrá representar a "LA PODERDANTE", en todas sus etapas procesales, incluyendo la audiencia de Conciliación, demanda y excepciones, así como en el ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, a que se refieren los artículos (875) ochocientos setenta y cinco y (876) ochocientos setenta y seis, y demás preceptos de la Ley Federal del Trabajo, así como transigir, celebrar convenios conciliatorios, desistirse, allanarse, contestar demandas, reconvenir, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar testigos y peritos y ejercer todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y con todas las facultades consignadas en el presente poder.=====

===Realizar todo trámite o gestión y celebrar convenios conciliatorios ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las Procuradurías de la Defensa del Trabajo Federal o Estatal, en asuntos que sean competencia de estas Dependencias.=====

===Para dirigir y gestionar asuntos contenciosos, administrativos, penales, civiles, mercantiles, fiscales, laborales, agrarios y trámites judiciales no contenciosos o extrajudiciales, en los que la asociación poderdante sea parte o tercero y en los



Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.

- 7 -



mismos designar uno o más apoderados, mandatarios, defensores, procuradores judiciales, o autorizados jurídicos y autorizados para oír y recibir notificaciones.=====

==IV.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo (2436) dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País.=====

==V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y aceptar y ejercer poderes y mandatos para este fin.=====

==VI.- Para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros; así como para aceptar y ejercer poderes y mandatos y poderes generales o especiales.=====

==VII.- Para conferir a las personas que designe como apoderados, la facultad de otorgar poderes.=====

==Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Asociados pueda limitarlas o ampliarlas.=====

==VIII.- Representar a la asociación en juicios, controversias y actos no contenciosos ante el Tribunal Unitario Agrario y en la audiencia prevista por el artículo (185) ciento ochenta y cinco fracción VI sexta de la Ley Agraria, celebrar amigable composición y arreglos conciliatorios para darlos por concluidos y proponer la forma de ejecución y cumplimiento de las sentencias que se dicten en los mismo y representar a la poderdante igualmente ante el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión y en cualquier otro trámite.=====

==Promover juicio de amparo directo e indirecto, recurso de amparo en revisión y todo medio de defensa en los



Cotejado



juicios agrarios o en cualquier otro tipo de juicios.=====

=====CAPÍTULO X=====

=====DE LOS EJERCICIOS SOCIALES=====

---ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. -----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- El estado financiero anual se practicará al final de cada ejercicio y deberá concluirse dentro del mes siguiente a la clausura del mismo, quedando como los demás documentos a disposición de los asociados.-----

-----CAPÍTULO XI-----

-----DE LA DISOLUCIÓN-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La asociación se disolverá por cualquiera de las siguientes causas: -----

---I.- Por acuerdo tomado en la asamblea. -----

---II.- Por haber concluido el término fijado para su duración. -----

---III.- Por haberse conseguido el objeto de la asociación o por imposibilidad de realizarse el mismo, y; -----

---IV.- Por resolución dictada por autoridad competente. -

-----CAPÍTULO XII-----

-----DE LA LIQUIDACIÓN-----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Disuelta la Asociación se pondrá en liquidación y la asamblea nombrará uno o varios liquidadores quienes gozarán de las mismas facultades que en estos estatutos se confieren al Consejo Directivo. -----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La liquidación se practicará de acuerdo con las bases siguientes: -----

I.- Se continuarán las operaciones pendientes de la manera más conveniente a la Asociación, cobrando los créditos y pagando las deudas. -----

II.- Se formulará el estado financiero de liquidación, el



Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.

- 8 -



cual deberá ser aprobado por la asamblea. -----

La Asociación al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinará la totalidad de su patrimonio, incluyendo los bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos, a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como activas. En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Asociación sea revocada, su vigencia haya concluido o se haya solicitado su cancelación y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurran dichos eventos, se deberá destinar la totalidad de su patrimonio, incluyendo los bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos, a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil activas, dentro de los seis meses siguientes contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización. -----  
Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable. -----

-----TRANSITORIO:-----

ÚNICO.- Las comparecientes de este instrumento acuerdan lo siguiente: -----

I.- Confiar la Administración de la Asociación a un Consejo Directivo, y para tal efecto designan a las siguientes personas y con los cargos que se indican: -----

=====CONSEJO DIRECTIVO:=====

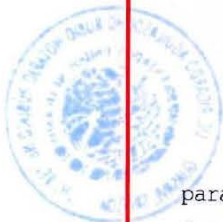
===PRESIDENTE: KENA LEYVA CAMACHO.=====

===SECRETARIO: LAURA ANAHY RODRIGUEZ ESTRADA.=====

===TESORERO: JOHANA MARIA RODRIGUEZ ESTRADA.=====

==II.- Otorgar poderes en favor del CONSEJO DIRECTIVO,

Cotejado

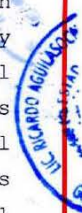


para ejercerlo la presidente **KENA LEYVA CAMACHO**, conjunta ó separadamente con la secretaria ó tesorera del mismo consejo **LAURA ANAHY RODRIGUEZ ESTRADA ó JOHANA MARIA RODRIGUEZ ESTRADA**, quienes contarán con poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, suscribir títulos y operaciones de crédito y tendrá entre otras las siguientes facultades:=====

==1.= Poder general para Pleitos y Cobranzas, poder general para Actos de Administración y poder general para actos de Dominio, de acuerdo con lo que estipulan los artículos (2,436) dos mil cuatrocientos treinta y seis, en sus tres primeros párrafos, del Código Civil para el Estado de Sinaloa y (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, en sus tres primeros párrafos, del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles para los demás Estados de la República y el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).=====

==Por lo que, podrá celebrar, entre otros, contratos a título oneroso tales como la compraventa, permuta, dación en pago, mutuo, arrendamiento, fideicomiso, hipoteca y prenda, créditos y contratos a título gratuito como la donación, usufructo, comodato o habitación, por cualquier monto e incluir a esta asociación como asociada de otras personas morales; todo ello sin necesidad de nueva autorización de la asamblea.=====

==2.= Conforme al poder general para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y con todas las facultades para las que se requiera cláusula especial conforme a la Ley, de acuerdo con los artículos (2,436) dos mil cuatrocientos treinta y seis, primer párrafo y (2,469) dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil



Lic. Ricardo Aguila Socho Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.

- 9 -



para el Estado de Sinaloa y (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo y (2,587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles para los demás Estados de la República, y el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se le faculta para:=====

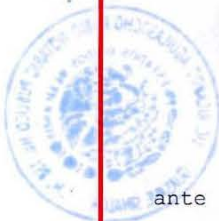
===Demandar, emplazarse en juicio, diligenciar exhortos, contestar demandas, reconvenir, desistirse, allanarse, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, aceptar cesiones de bienes, recibir pagos, otorgar recibos y cancelaciones, y la facultad de interponer recursos, juicios de amparo, aún el recurso de revisión, por sí como endosatario de títulos de crédito, tramitarlos y desistirse de ellos y consentir sentencias y resoluciones, intervenir en remates y hacer o mejorar posturas, adjudicarse bienes en favor de esta asociación.=====

===Presentar denuncias y querellas penales, otorgar el perdón, darse por reparado del daño, coadyuvar con el Ministerio Público en las Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, que se instruyan, celebrar todo convenio en procedimientos alternativos de solución de controversias penales o de cualquier naturaleza, y promover recurso ordinario o amparo contra acuerdos o resoluciones de no ejercicio de la acción penal y representarla ante Juzgados penales en todo procedimiento penal.=====

===Designar uno o varios procuradores judiciales, a autorizados para oír y recibir notificaciones, autorizados jurídicos y defensores; o para fungir con cualesquiera de estas calidades el propio apoderado.==

===Adicionalmente, con todas las facultades señaladas precedentemente, se faculta al apoderado para representar a "LA PODERDANTE" en todo juicio laboral

Cotejado



ante Juntas Federales o Locales o Especiales de Conciliación y Arbitraje, o ante los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación, o de las entidades federativas, en todas sus etapas, autorizándolo para que pueda celebrar arreglos conciliatorios, antes, durante o después de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ante las citadas juntas, y/o agotar la etapa conciliatoria ante el Centro Federal o Estatal de Conciliación y Registro Laboral en los procedimientos instruidos ante los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de los Estados, para dar por concluidos dichos juicios, contestar demandas, reconvenir, ofrecer pruebas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar testigos y peritos, impugnar laudos y todo tipo de acto de ejecución de éstos, promover amparos directo o indirecto y aún el amparo en revisión, o intervenir en ellos como tercero interesado y todo medio de defensa ordinario o extraordinario; renunciar términos y derechos, y consentir o impugnar todo tipo de resoluciones.=====

===Asimismo, podrá celebrar todo trámite, convenio o arreglo ante los Procuradores de la Defensa del Trabajo y todo trámite o convenio sobre capacitación y adiestramiento y seguridad e higiene en el trabajo.===

===Representar a la asociación poderdante en todo juicio o controversia agraria, ante los Tribunales Unitarios Agrarios y celebrar amigables composiciones, es decir, convenios y arreglos conciliatorios, antes, durante o después de la audiencia a que se refiere el artículo (185) ciento ochenta y cinco, fracción (VI) sexta de la Ley Agraria, para prevenir o dar por terminada toda controversia o juicio agrario; y representarla ante el Honorable Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión.=====



Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio

138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.



- 10 -

===Realizar todo trámite administrativo o gestión y recoger toda clase de documentos, ante cualquier Dependencia, organismos, fideicomisos o institutos del Gobierno federal, estatal o municipal, y de manera ejemplificativa más no limitativa, representar a "LA PODERDANTE" entre otras dependencias, ante el Registro Agrario Nacional, Procuraduría Agraria, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), "SADER" (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y cualquier otra instancia o dependencia.=====

===Gestionar todo estudio de impacto ambiental que se requiera para las actividades propias del giro de la asociación.=====

===Tramitar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concesión, permiso o autorización para prestación de Servicio Público Federal de Transporte de Carga en vías y rúas de jurisdicción federal y/o ante las autoridades de Transportes del Gobierno del Estado en rúas de jurisdicción estatal.=====

===Tramitar cualquier otra concesión, permiso o autorización para las actividades propias de la asociación.=====

===Presentar y contestar demandas, de cualquier clase, emplazarse a juicio, recoger y diligencias exhortos, desistirse de las mismas, presentar reconvención, ofrecer y rendir pruebas, articular y absolver posiciones, transigir, comprometerse en árbitros, recibir pagos, otorgar liberaciones de adeudo, interponer y mejorar recursos, aún el juicio de amparo y recurso de revisión, consentir resoluciones, presentar y ratificar denuncias y querellas penales,

Cotejado



del País, para los efectos de llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del Certificado de "e. firma" (antes denominado Certificado de Firma Electrónica Avanzada: "FIEL"), ante el Servicio de Administración Tributaria.=====

==14.= Realizar, élla sola, todo tipo de trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y ante todo organismo o dependencia del trabajo, o de seguridad social o de vivienda de los trabajadores.=====

==15.= Prestar a nombre de su representada, el Servicio Público Federal de Transporte de Carga de sus bienes, piezas, partes y refacciones, pudiendo tramitar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno la concesión, permiso o autorización respectiva y prestar el Servicio Público Estatal de Transporte previa concesión, autorización o permiso del Gobierno del Estado.=====

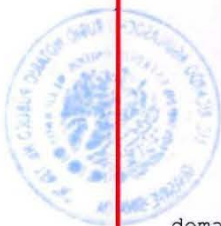
==16.= Firmar cualquier documento o escritura para agrupar o asociar a su representada con otras asociaciones o sociedades bajo cualquier mecanismo asociativo, sin necesidad de nueva autorización de la asamblea.=====

==17.= Convocar y presidir las asambleas de la asociación, ejecutar, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de asamblea de la asociación.=====

==18.= Exigir el cumplimiento, rescisión o terminación de los contratos, operaciones y actos que celebre en ejercicio del presente mandato.=====

==19.= Además, el consejo directivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, poder o autorización de la asamblea, podrá celebrar todos los actos, contratos, convenios y operaciones y los demás actos, gestión o trámites necesarios para el cumplimiento del objeto social y





demanda y excepciones, así como en el ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, a que se refieren los artículos (875) ochocientos setenta y cinco y (876) ochocientos setenta y seis, y demás preceptos de la Ley Federal del Trabajo, así como transigir, celebrar convenios conciliatorios, desistirse, allanarse, contestar demandas, reconvenir, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar testigos y peritos y ejercer todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y con todas las facultades consignadas en el presente poder.=====

===Realizar todo trámite o gestión y celebrar convenios conciliatorios ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y las Procuradurías de la Defensa del Trabajo Federal o Estatal, en asuntos que sean competencia de estas Dependencias.=====

===Para dirigir y gestionar asuntos contenciosos, administrativos, penales, civiles, mercantiles, fiscales, laborales, agrarios y trámites judiciales no contenciosos o extrajudiciales, en los que la asociación poderdante sea parte o tercero y en los mismos designar uno o más apoderados, mandatarios, defensores, procuradores judiciales, o autorizados jurídicos y autorizados para oír y recibir notificaciones.=====

===3.= Conforme al poder general para actos de administración, que se otorga conforme al artículo (2436) dos mil cuatrocientos treinta y seis, segundo párrafo, del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, segundo párrafo del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles para los demás Estados de la República y el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se le faculta, para:==



Lic. Ricardo Aguila Socho Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.



- 12 -

===Celebrar contratos de arrendamiento, usufructo, uso o habitación y todo contrato acorde al tipo de poder que se le confiere.=====

===Además, de manera enunciativa no limitativa, contará con todas las facultades para obtener y firmar todo tipo de contratos de crédito, ya sean créditos simples, aperturas de créditos revolventes, habilitación o avío o refaccionarios, con o sin garantías hipotecarias o prendarias, o créditos quirografarios, entre otros, y toda clase de préstamos y para autorizar a personas para conseguirlos; pactar intereses ordinarios y moratorios aún por plazos mayores a (3) tres años y toda estipulación que estime conveniente o necesaria.=====

===Otorgar garantías hipotecarias y prendarias con o sin transmisión de la posesión o afectar en todo tipo de fideicomiso, inclusive de garantía traslativo de dominio, y dar en pago, los bienes y derechos de la asociación, inclusive constituir garantía de hipoteca industrial y prenda genérica, sobre la totalidad de los bienes y derechos de la asociación, considerados en su unidad.=====

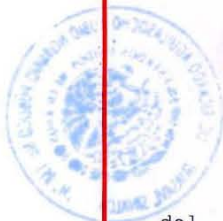
===Aceptar garantías prendarias, hipotecarias o fiduciarias.=====

===Firmar, extender, suscribir, girar, librar, aceptar, operar, endosar, avalar, garantizar, ceder y negociar títulos de crédito, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en especial el artículo (9o.) Noveno de dicho Ordenamiento.=====

===Garantizar obligaciones civiles, mercantiles, fiscales, o de cualquier naturaleza, de la asociación, de sus socios o de terceros.=====

===Los créditos y todo ingreso de la asociación se depositarán en institución de crédito y la presidente

Cotejado



del consejo directivo, en forma separada, o conjuntamente con la secretaria o tesorero, podrán aperturar y manejar cuentas bancarias y disponer de tales recursos mediante retiros que podrán efectuar.==

===En los créditos en que se otorgue garantía prendaria sin transmisión de la posesión, y en los fideicomisos de garantía traslativos de dominio, el consejo directivo estará facultado expresamente para:==

===Celebrar todo pacto, aún pactos en contrario, procedimientos de valuación, ejecución extrajudicial y venta extrajudicial de garantías prendarias sin transmisión de la posesión, pactar renunciaciones y toda estipulación, aún pactos en contrario y renunciaciones de términos y de derechos y toda estipulación que se requiera conforme a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Código de Comercio y Ley de Instituciones de Crédito.=====

===4.= Conforme al poder general para actos de dominio, que se otorga conforme al artículo (2,436) dos mil cuatrocientos treinta y seis, tercer párrafo del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, tercer párrafo, del Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República, se le faculta a conducirse como dueño de los bienes y derechos de la asociación, pudiendo venderlos, donarlos, permutarlos, afectarlos en fideicomiso y de cualquier manera cederlos, enajenarlos o gravarlos.=====

===5.= Otorgar, delegar y revocar Poderes Generales o Especiales, así como delegar el derecho de conferir determinados poderes y revocar los mismos o para llevar a cabo actos determinados pudiendo autorizar a los apoderados para otorgar o delegar poderes; designar procuradores judiciales y a autorizados para



Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.

138



- 13 -

notificaciones y revocar estas designaciones.=====

==6.= Nombrar a cualesquiera otros funcionarios, delegados y comités, que considere convenientes para el manejo adecuado de los asuntos de la asociación.= Estos funcionarios no necesitan ser consejeros.=====

==7.= La misma persona podrá ocupar más de un puesto, siempre y cuando dichos puestos sean compatibles.=====

==8.= Fijar las obligaciones y la compensación de los funcionarios que designe.=====

==9.= Los funcionarios que designe el consejo directivo no requieren de ratificación.=====

==10.= Remover o suspender a cualquier funcionario con o sin causa.=====

==11.= Convocar y presidir las asambleas de asociados, ejecutar los acuerdos tomados y firmar las actas.=====

==12.= Además la presidente del consejo directivo, **KENA LEYVA CAMACHO**, podrá realizar todo trámite administrativo-fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitar y recoger toda información fiscal; tramitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado y recoger los cheques respectivos, intervenir en auditorías y promover todo recurso o juicio fiscal o autorizar a personas que realicen tales actos.=====

==13.= Además la presidente del consejo directivo, **KENA LEYVA CAMACHO**, contará con PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos de del artículo (2,436) dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles

Cotejado

Lic. Ricardo Aguila Socho Rubio

138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.



- 11 -

laboral, incluyendo, entre otras, la facultad de ofrecer la reinstalación en el trabajo en las mismas condiciones en que lo hubiere venido desempeñando el trabajador o empleado.=====

==Asimismo, podrá exigir el cumplimiento y ejecución de los acuerdos y convenios que se celebren dentro de dicho procedimiento conciliatorio.=====

==En caso de que no se llegare a arreglo conciliatorio ante dichos Centros de Conciliación, cualesquiera de los apoderados podrá promover o contestar demandas ante los Juzgados Laborales, Federales o Estatales, contestando la demanda que formulen los trabajadores en contra de "LA PODERDANTE", oponiendo las excepciones y defensas correspondientes y en su caso reconvenir, desistirse o allanarse, así como ofrecer y desahogar pruebas, articular y absolver posiciones, preguntar y repreguntar testigos y peritos u objetarlos y ejercer todas las demás facultades generales y especiales para las que se requiera cláusula especial conforme a la Ley contenidas en el presente poder; conformarse con sentencias o resoluciones o impugnarlas mediante incidentes y/o mediante recursos de revisión y/o cualquier otro tipo de recursos, incluyendo todo tipo de juicios de amparo y revisión o cualquier medio de defensa legal ordinario o extraordinario.=====

==Tratándose de juicios, asuntos, conflictos o controversias laborales que en la fecha del presente poder ya se encuentren en trámite ante las Juntas Federales o Locales (Centrales) o especiales, de Conciliación y Arbitraje, o que por cualquier disposición legal deban continuarse tramitando ante dichas Juntas, cualesquiera de los apoderados podrá representar a "LA PODERDANTE", en todas sus etapas procesales, incluyendo la audiencia de Conciliación,



Cotejado

  
*Soy México*

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave: [REDACTED]

Nombre  
**KENA LEYVA CAMACHO**

Entidad de registro: **SINALOA**

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN **RENAPO**

ANEXO E  
SCRITURA [REDACTED]  
VOLUMEN [REDACTED]  
FOLIO [REDACTED]



  
*Soy México*

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave: [REDACTED]

Nombre  
**JOHANA MARIA RODRIGUEZ ESTRADA**

Entidad de registro: **NAYARIT**

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN **RENAPO**





  
*Soy México*

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave: [REDACTED]

Nombre  
**LAURA ANAHY RODRIGUEZ ESTRADA**

Entidad de registro: **NAYARIT**

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN **RENAPO**



COTEJADO

En la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los treinta y un días del mes de enero del año (2026) dos mil veintiséis, Yo, Licenciado RICARDO AGUILASOCHO RUBIO, Notario Público Número (138) ciento treinta y ocho en el Estado, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad, conforme a los artículos (117) ciento diecisiete y (120) ciento veinte de la Ley del Notariado del Estado, en la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Antonio Norzagaray número (1127) mil ciento veintisiete y Díaz de León, en esta Ciudad, **C E R T I F I C O** : que con esta fecha me fue presentado y tuve a la vista constante en (1) una hoja útil, original y esta copia fotostática simple, de las presentes constancias de la Clave Única de Registro de Población; que cotejé dicha copia con el citado original y encontré que aquella concuerda fielmente con ésta; que el original y su copia aludidos los devolví al interesado para su resguardo; que la presente copia certificada la autorizo con mi sello y firma al margen del anverso y al calce del reverso, misma certificación que expido a solicitud y para uso del interesado.= DOY FE.=====



LIC. RICARDO AGUILASOCHO RUBIO  
NOTARIO PUBLICO No. 138



Lic. Ricardo Aguilasoch Rubio 138

NOTARIO PÚBLICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Guasave, Sinaloa, México.

- 28 -

===ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SUS ORIGINALES EN ESTAS (28) VEINTIOCHO HOJAS UTILES, INCLUYENDO LOS ANEXOS, EN LAS QUE SE UTILIZO TINTA QUE GARANTIZA LA FIJEZA DE LO ESCRITO, LAS QUE DEBIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS, AUTORIZADAS Y COTEJADAS, EXPIDO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA RAICES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE KENA LEYVA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA ASOCIACION CIVIL, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DIA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS; CERTIFICANDO QUE AL MARGEN DE CADA HOJA ESTAMPE MI FIRMA ABREVIADA Y AL CALCE MI FIRMA COMPLETA, CONFORME AL ARTICULO (127) CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO.= DOY FE.==

LICENCIADO RICARDO AGUILASOCHO RUBIO.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 138.

Hoy a las 13:20 horas quedo  
registrado el documento que  
antecede bajo la inscripción  
No. 198 Del libro No. 42  
De la sección de III Consta  
Guasave, Sin. A 26 de febrero  
de 20 26  
El Oficial del Registro Público de la Propiedad

C. Jesús Francisco Álvarez Ahumada

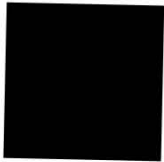
Cotejado



**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

 **Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

 **SAT**  
Servicio de Administración Tributaria



Registro Federal de Contribuyentes

KENA LEYVA CAMACHO  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF:   
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUASAVE, SINALOA A 25 DE JULIO DE 2025**



**Datos de Identificación del Contribuyente:**

|                                   |                                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| RFC:                              |  |
| CURP:                             |  |
| Nombre (s):                       | KENA                                                                              |
| Primer Apellido:                  | LEYVA                                                                             |
| Segundo Apellido:                 | CAMACHO                                                                           |
| Fecha inicio de operaciones:      | 01 DE ABRIL DE 2007                                                               |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO                                                                            |
| Fecha de último cambio de estado: | 21 DE JULIO DE 2009                                                               |
| Nombre Comercial:                 |                                                                                   |

ANEXO:   
ESCRITURA:   
VOLUMEN:   
LIBRO: 

**Datos del domicilio registrado**

|                                                                                                             |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Postal:           | Tipo de Vialidad:  |
| Nombre de Vialidad:      | Número Exterior:   |
| Número Interior:                                                                                            | Nombre de la Colonia:                                                                                 |
| Nombre de la Localidad:  | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUASAVE                                               |
| Nombre de la Entidad Federativa: SINALOA                                                                    | Entre Calle:      |

COTEJADO



Y Calle 

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica                      | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|------------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1     | Siembra, cultivo y cosecha de maíz grano | 100        | 13/04/2011   |           |

**Regímenes:**

| Régimen                           | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen Simplificado de Confianza | 01/01/2022   |           |

**Obligaciones:**

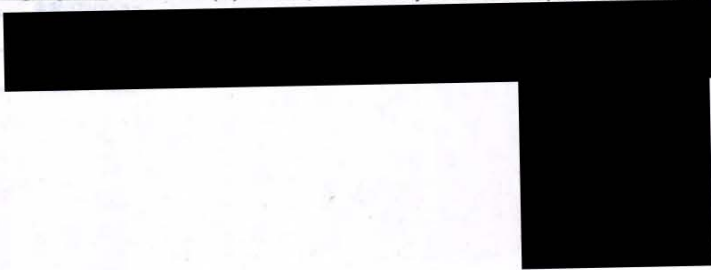
| Descripción de la Obligación                                                                            | Descripción Vencimiento                         | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta. | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 13/04/2011   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

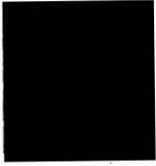




**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

 **Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

 **SAT**  
Servicio de Administración Tributaria



Registro Federal de Contribuyentes

JOHANA MARIA RODRIGUEZ  
ESTRADA  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF:   
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUASAVE, SINALOA A 19 DE OCTUBRE DE 2025**



**Datos de Identificación del Contribuyente:**

|                                   |                                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| RFC:                              |  |
| CURP:                             |  |
| Nombre (s):                       | JOHANA MARIA                                                                      |
| Primer Apellido:                  | RODRIGUEZ                                                                         |
| Segundo Apellido:                 | ESTRADA                                                                           |
| Fecha Inicio de operaciones:      | 01 DE JUNIO DE 2017                                                               |
| Estatus en el padrón:             | REACTIVADO                                                                        |
| Fecha de último cambio de estado: | 28 DE AGOSTO DE 2025                                                              |
| Nombre Comercial:                 |                                                                                   |



**COTEJADO**

**Datos del domicilio registrado**

|                                                                                                         |                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Postal:       | Tipo de Vialidad:      |
| Nombre de Vialidad:  | Número Exterior:       |
| Número Interior: LB                                                                                     | Nombre de la Colonia:  |
| Nombre de la Localidad: GUASAVE                                                                         | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUASAVE                                                   |
| Nombre de la Entidad Federativa: SINALOA                                                                | Entre Calle:           |



Y Calle 

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---------------------|------------|--------------|-----------|
| 1     | Asalariado          | 100        | 28/08/2025   |           |

**Regímenes:**

| Régimen                                                        | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|----------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios | 28/08/2025   |           |

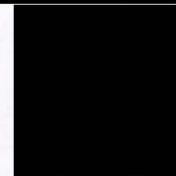
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:





**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

 **Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

 **SAT**  
Servicio de Administración Tributaria



Registro Federal de Contribuyentes

LAURA ANAHY RODRIGUEZ  
ESTRADA  
Nombre, denominación o razón social

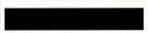
IdCIF:   
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**CULIACAN , SINALOA A 20 DE OCTUBRE DE 2025**



**Datos de Identificación del Contribuyente:**

|                                   |                                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| REC:                              |  |
| CURP:                             |  |
| Nombre (s):                       | LAURA ANAHY                                                                       |
| Primer Apellido:                  | RODRIGUEZ                                                                         |
| Segundo Apellido:                 | ESTRADA                                                                           |
| Fecha Inicio de operaciones:      | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009                                                          |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO                                                                            |
| Fecha de último cambio de estado: | 29 DE JULIO DE 2010                                                               |
| Nombre Comercial:                 |                                                                                   |

**Datos del domicilio registrado**

|                                                                                                         |                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Postal:       | Tipo de Vialidad:       |
| Nombre de Vialidad:  | Número Exterior:        |
| Número Interior:     | Nombre de la Colonia:  |
| Nombre de la Localidad: CULIACAN ROSALES                                                                | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CULIACAN                                                   |
| Nombre de la Entidad Federativa: SINALOA                                                                | Entre Calle:            |

NZXhp  
QLEx5u  
Nv  
MTYx  
AC2DAM  
ZQqCPCgB  
AQBAOYej



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

n4en9GypvqyWlIT/eJ3BasO/G8YYAgpEyjRj8iaqEMjEP/8h964F9PWD75F3QkmmPaqzcPHMEb7I  
aNkAoYjr3anvSgU2+olGRdo1yxgsQR/PlbzyNgauXkdk7ia0tyzWtu0/ubInd5FbLQu7z/UrJimT  
XfHB+imCcmeU0uPI/JbKpGS10glEahctp76a2t0/WqH2GVb+2nHEV6pXJ4U+B+/J+kJDQWcy/JOD yke9gzWYEDbd



COLECCIONADO

COTEJADO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:  
Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel.  
(55) 5229-6100 Ext:33538



COTEJADO

COTEJADO

===En la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los (31) treinta y un días del mes de enero del año (2026) dos mil veintiséis, Yo, Licenciado RICARDO AGUILASOCHO RUBIO, Notario Público Número (138) ciento treinta y ocho en el Estado, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad, ubicada en Avenida Antonio Norzagaray número (1127) mil ciento veintisiete y Diez de León, en esta Ciudad, conforme a los artículos (117) ciento diecisiete y (120) ciento veinte de la Ley del Notariado del Estado, C E R T I F I C O : Que con esta fecha me fue presentado y tuve a la vista constante en (4) cuatro hojas útiles, el original y esta copia fotostática simple del presente permiso expedido por la Secretaría de Economía; que cotejé dicha copia con el citado original y encontré que aquélla concuerda fielmente con ésta; que el original y su copia aludidos los devolví al interesado para su resguardo; que la presente copia certificada la autorizo con mi sello y firma en cada una de sus hojas al margen del anverso y al calce de la última; misma certificación que expido a solicitud y para el uso del interesado.= DOY FE.=====



LIC. RICARDO AGUILASOCHO RUBIO  
NOTARIO PUBLICO No. 138



[REDACTED]

UNIFORMED SERVICES UNIVERSITY OF THE HEALTH SCIENCES

[REDACTED]

INFORMATION

[REDACTED]

8046702

*[Signature]*

DR. JAMES M. HARRIS  
DIRECTOR GENERAL & CEO, USAF ASD  
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY OF DEFENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

LEYVA<CAMACHO<<KENA<<<<<<<<<<<<<<

[REDACTED] INE  
[REDACTED]  
 [REDACTED]  
Lara Rodriguez  
  
JAN 09 2016

[REDACTED]
 

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| IDENTIFICATION NUMBER | ISSUANCE DATE |
|                       |               |

 [REDACTED]

[REDACTED]
 

|                              |                                                                                                                       |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| [Signature]<br>[Fingerprint] | [Signature]<br>(Type name in block capital letters)<br>(Date of birth) (City)<br>(Place of birth) (State or Province) |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

 [REDACTED]

[REDACTED]

RUIZ<ESTRADA<<JOHANA<MARI

ANEXO \_\_\_\_\_  
ESCRITURA \_\_\_\_\_  
VOLUMEN \_\_\_\_\_  
LIBRO \_\_\_\_\_



En la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los treinta y un días del mes de enero del año (2026) dos mil veintiséis, Yo, Licenciado RICARDO AGUILASOCHO RUBIO, Notario Público Número (138) ciento treinta y ocho en el Estado, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad, conforme a los artículos (117) ciento diecisiete y (120) ciento veinte de la Ley del Notariado del Estado, en la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Antonio Norzagaray número (1127) mil ciento veintisiete y Díaz de León, en esta Ciudad, **CERTIFICO** : que con esta fecha me fue presentado y tuve a la vista constante en (1) una hoja útil, original y esta copia fotostática simple, de las presentes credenciales para votar; que cotejé dicha copia con el citado original y encontré que aquella concuerda fielmente con ésta; que el original y su copia aludidos los devolví al interesado para su resguardo; que la presente copia certificada la autorizo con mi sello y firma al margen del anverso y al calce del reverso, misma certificación que expido a solicitud y para uso del interesado.= DOY FE.=====

COTEJANDO

COTEJADO



ANEXO  
ESCRITURA  
VOLUMEN  
FOLIO

*[Handwritten signature]*

LIC. RICARDO AGUILASOCHO RUBIO  
NOTARIO PUBLICO No. 138





**ECONOMÍA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



**CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**

Clave Única de Documento (CUD)

A202510062110319238

**Resolución**

En atención a la solicitud realizada por RICARDO AGUILASOCHO RUBIO, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

**RAICES Y ALAS DE MUJERES GUASAVENSES**

Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De igual forma, se hace de su conocimiento que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trámite "pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV y XXXIII Inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras, números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente.

En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, valida o acredita el ejercicio de



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ECONOMÍA**

Contacto:  
Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel.  
(55) 5229-6100 Ext:33538

Clave Única del Documento A202510062110319238

Página 1 de 7

ANEXO

B

ESCRITURA

VOLUMEN

LIBRO



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL**

actividades profesionales, el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

**AVISO DE USO NECESARIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 29 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

**AVISO DE LIBERACIÓN**

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Contacto:**

Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel.  
(55) 5229-6100 Ext:33538



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



#### RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y;

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 10779092 | AURR521205H7A | RICARDO AGUILASOCHO RUBIO | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "RAICES Y ALAS DE MUJERES GUASAVEENSES" | GAMC940619I87 | CYNTHIA VERONICA GARRIDO MORA | 06-10-2025 |

MTA3NzkWOTIgfCBBVVJSNTixMJA1SDdBIHwgUkiDQVJETyBBR1VJTEFTTONITyBSVUJJTyB8IFNFIFJFU1VFTFZ FIEFVVE9SSVpBUIBFTCBVU08gREUgTEEGU0IHVUIFTIRFIERTk9NSU5BQ0nDk04gTyBSQVrDk04gU09DSUFM OIAiUkFJQ0VTIFkgQUxUyBERSBNVUpFUKVTIEdVQVNBVkvOU0VTIIB8IEdBtUM5NDA2MTIJODcgfCBDWU5US EIBIFZFUK9OSUNBIEdBUIJJRE8gTU9SQSB8IDA2L TEwL TIwMjU=

Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:

T1Wn0XdSIR1of0jltshjwff5kymSFfd12EJ3NagDJGrIFyJ4xPtVo29WTarw5oPgjUQanI+jkmaVNjsoAClv6IPA/fwUEn67F vfb2lrj7XhmcDq2FNI3PFPNuxNi0yJsHR9UTqYnHTBYm9X3cOqoxHtg5Ua50ToVSWOIC2pey53UKQjK0oR3xVFS3Ut hPMgxzB2Lscuv1da3Ce7pQrHfymw7cNDDr30m1/Cf5WKvCBERJsSubQhRWXjVMaVtWTOPeFyfy4yXlcl0YpOHbU+ z0EP3CDcZkFlzUgKwEC7GBp7+/wa4eEE+6KECjZbONQXCuglox0IVmCkII/ROLwtLMDQ==

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZlIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBLAYLKOZl hvcNAQkQAQSGggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjoAQEwITAJBgUrDgMCGGUABBBQ1246JSQSJ 8X7pMxPSRNLJOlrzcQIGZnXh+1OuGBMyMDI1MTAwNzAzMTAzMS41NThaMASAAgH0AgkAmSBR/c39



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:  
Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel.  
(55) 5229-6100 Ext:33538





**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

aWEgZGUGRWNVbm9taWEXNDAYBgNVBAaTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5lcmFslGRlIE5vcmlhdG12aWRh  
ZCBNZXJjYW50aWwHZAAdBgNVBAoTFiNlY3JldGFyaWEgZGUGRWNVbm9taWEXJTAjBgkqhkiG9w0B  
CQEWfMfjZzUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQKD  
MQ0GCyqGSib3DQEJEAEEMCMGCSqGSib3DQEJBDEWBBQWmJiVXKpih13ixlKfBDEzKfEKUDCCAAMG  
CyqGSib3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBBgQUE5Ze369wMHFhXVAZDyT3oPXbMMwggFUMIIB  
TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ211ZGFkIGRIIE1  
eGlbzELMAkGA1UEBhMCTVgxZjAMBGNVBBETBTAAxMDMwMSswKQYDVQQLJEyJjbnN1cmduRmRyBT  
dXlGMtK0MCMwG29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS  
YW56IFNlZ3VuZGEGZGUGU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECXMmRGlyZWVjaW9u  
IEdlbmVjYWwZGUGU2VjcmV0aXZpZGFkIE1cmNhbRpbDEFMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk  
ZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWlmdvYi5teAIBBjAABBTP  
JrA7OsE1LLtze51B6Zt/ajc/qTANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQBdndhgBoE7KNdj92ospki3+UV3  
OTe2a7B9nMbhsAavyXq1Fhnz34vweAuywZnwG8pVlmomujnAnM0dSwoW0sT6mWlJ0hzJ8loSXD3c  
5dTcui1kNahMia/EGnkZQZKiFkkRq8OpnOkb0ACEOrJolfaehmWP3dl8pxoqSfd0JR7mFm6taqbD  
GiqXDZ+xPQ6tBwi7rKnK90zR/13p1jYc/jG2UeRsygfnF01niKdPIZ2CeLq9YD+wL YofEekzC/Q  
WgDz6jJRS+IlpJrmKfWfEUCbpVJ1Pk5WEEvaxj8K+1TSANsK6ISYsxonh0FaxLE9Deq0c24jKew gDG0DnaLz5JB

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 10779092 | AURR521205H7A | RICARDO AGUILASOCHO RUBIO |



pls4Yj  
qcRjO  
VgOb

COTEJADO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:  
Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel.  
(55) 5229-6100 Ext.33538

FOLIO

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SINALOA

Municipio de Registro

GUASAVE

| Compareció         | Oficial/a | Fecha de Registro | Libro | Número de Acta |
|--------------------|-----------|-------------------|-------|----------------|
| AMBOS PROGENITORES |           | 18/02/1980        |       |                |

## Datos de la Persona Registrada

KENA

Nombre(s)

LEYVA

Primer Apellido

CAMACHO

Segundo Apellido

FEMENINO

Sexo

Fecha de Nacimiento

GUASAVE

SINALOA

Lugar de Nacimiento

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

## Anotaciones Marginales

ACUARIACION POR LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL. Tener del Acta: KENA LEYVA CAMACHO. Autoridad que le da: Lic. Norma Angélica Guevara Paredes, Jefe del Departamento de Acreditaciones y Registros Extrajurisdiccionales. Resolución N° 10543/2012. Lugar: Culiacán, Sinaloa. Fecha: 23/11/2012. En la que por venir se anulan los segundos apellidos de los padres de la registrada. Concedido por: "LEYVA" en el padre y "CAMACHO" en la madre. P.M.L. LIC. JORGE LUIS NAJERA CAREAGA, Jefe del Departamento del Archivo Central del Registro Civil. Sin. Fecha: 30/11/2012. Firma:

## Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1096 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.  
DOY FE.

## Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz p8 TG li cm 86 MX xG b2 ph On xB Y3 Rh Oj Y1 IE Vu dG Ik YW Q6  
U0 IO QU xP QX xN dW 5p Y2 lw aW 86 R1 VB U0 FW RX xD VV JQ Ok xF  
Q0 s4 MD Ay MD hN U0 xZ TU 4w OX xS ZW dp c3 Ry YW Rv Ok tF Tk Eg

Código QR



Código de Verificación

LIC. GABRIELA GUTIERREZ SOBERANEZ  
P. M. DE LEY

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



## CONTACTO

NOMBRE: KENA LEYVA CAMACHO

DOMICILIO:

C/ SIN NOMBRE S/N  
LOC. CUBIRI [REDACTED] GUASAVE, SINALOA

CELULAR:

[REDACTED]

CORREO:

[REDACTED]



# DESCRIPCIÓN DE MÉRITOS DE LA PSICÓLOGA KENA LEYVA CAMACHO

## CANDIDATA A LA PRESEA MUJER RURAL SINALOENSE 2026

Hablar de Kena Leyva Camacho es hablar de una mujer cuya historia se encuentra profundamente ligada al campo, a su comunidad, al servicio social, al trabajo de cuidados y a la participación de las mujeres en espacios que durante muchos años fueron ocupados principalmente por hombres.

Kena Leyva Camacho nació en Guasave, Sinaloa, en 1980. Es la menor de nueve hermanos, hija de un hombre ejidatario y trabajador del campo y de una mujer dedicada al hogar. Sus raíces familiares y su historia de vida se encuentran en Cubiri, comisaría de El Amole, municipio de Guasave, comunidad rural en la que actualmente reside y de la cual nunca se ha desvinculado.

Desde niña conoció la realidad de las familias campesinas sinaloenses: los ciclos agrícolas, el esfuerzo para hacer producir la tierra, la organización comunitaria y el trabajo cotidiano de las mujeres, quienes además de contribuir a las actividades productivas han sostenido históricamente los hogares y los cuidados familiares.

Su historia es también la de muchas mujeres rurales que han tenido que salir de sus comunidades para estudiar o buscar oportunidades, pero que llevan consigo sus raíces y regresan para poner sus conocimientos al servicio de su gente.

Desde antes de concluir sus estudios profesionales participó en actividades, comités y patronatos de su comunidad. Con el paso de los años se involucró en diferentes esfuerzos colectivos para mejorar Cubiri, incluyendo acciones comunitarias para la construcción y mejoramiento de espacios de convivencia, entre ellos el kiosco de su pueblo.

En 2002 egresó de la Licenciatura en Psicología. De ese mismo año y hasta 2005 trabajó como auxiliar en el Ayuntamiento de Guasave, adquiriendo sus primeras experiencias dentro del servicio público.

Entre 2005 y 2006 emigró temporalmente a Tijuana, Baja California, en búsqueda de nuevas oportunidades. Ahí trabajó brevemente en una clínica. Posteriormente regresó a Sinaloa y se trasladó a Culiacán, donde se desempeñó en el área de capital humano de un corporativo.

Sin embargo, su camino profesional la llevó nuevamente a Guasave. En 2008 regresó para desempeñarse como psicóloga en el Juzgado Familiar de Guasave, mediante nombramiento, responsabilidad que ejerció hasta mayo de 2010. Esta experiencia fortaleció su conocimiento sobre las dinámicas familiares, los cuidados y distintas problemáticas sociales que años después serían fundamentales en su trabajo comunitario.

En 2010 ocurrió un hecho que marcó profundamente su identidad como mujer rural: su padre le cedió una parcela ejidal, convirtiéndose desde entonces en ejidataria del Ejido El Amole.

Recibir esa parcela representó mucho más que obtener un patrimonio. Significó continuar una historia familiar ligada a la tierra y asumir una responsabilidad que había formado parte de la vida de su padre y de su familia.

Sin embargo, este reconocimiento como ejidataria también tuvo un costo en el ámbito familiar. El hecho de haber sido la mujer de la familia a quien su padre decidió ceder la parcela le ha valido desde entonces, expresiones de violencia machista, principalmente de parte de sus hermanos quienes han cuestionado y confrontado su derecho sobre la tierra.

Así, aquello que para ella representaba un reconocimiento a su capacidad y una forma de preservar el patrimonio familiar, se convirtió también en un espacio de disputa atravesaron por las desigualdades de género.

Su condición de ejidataria no solo transformó su relación con la tierra, sino también las relaciones de poder de su propia familia.

Durante los siguientes años también asumió una tarea fundamental que muchas veces permanece invisible en las historias públicas de las mujeres: el cuidado de sus padres. Entre 2010 y 2012 dedicó una parte importante de su vida a acompañarlos, responsabilidad que continuó posteriormente con su padre y que actualmente mantiene con su madre adulta mayor. Esta labor de cuidado, desarrollada de manera paralela a su vida como ejidataria, refleja nuevamente la forma en que las mujeres rurales suelen sostener simultáneamente el patrimonio familiar, las responsabilidades productivas y las tareas de cuidados.

En 2012 inició una de las labores altruistas más constantes de su trayectoria, al comenzar a prestar servicios profesionales de psicología en un centro de rehabilitación del municipio de Guasave.

Durante más de una década ha acompañado a personas en procesos de rehabilitación por adicciones y a sus familias. Esta labor ha permanecido a través de los años, aun cuando ha desempeñado otras responsabilidades profesionales, agrícolas, comunitarias y públicas.

Su experiencia en este ámbito le ha permitido conocer de cerca una problemática que también impacta al medio rural: las adicciones y sus consecuencias en los jóvenes, las familias y particularmente en las mujeres que muchas veces asumen las tareas de cuidado y acompañamiento.

En 2018, su labor social se extendió hacia campos agrícolas del municipio de Guasave, participando en acciones de ayuda y acompañamiento dirigidas a familias y personas que enfrentaban condiciones de vulnerabilidad. Esta experiencia reafirmó su convicción de que el trabajo social debe realizarse en territorio, llegando directamente a donde se encuentran las personas.

En 2019 falleció su padre, momento que significó una transformación profunda en su vida familiar y también en su relación con el campo. A partir de entonces asumió directamente y con mayor responsabilidad su papel como productora agrícola.

Desde la parcela que había recibido años antes comenzó a involucrarse plenamente en los retos cotidianos de producir: los costos de los insumos, los ciclos agrícolas, la disponibilidad del agua, la comercialización, la organización de productores y las dificultades económicas que enfrenta el campo sinaloense.

Esta experiencia le permitió comprender que para las mujeres rurales acceder a la tierra es solamente una parte del camino; el siguiente desafío consiste en participar activamente en las decisiones sobre la producción, el agua y las organizaciones agrícolas.

Por ello comenzó a involucrarse también en procesos relacionados con el Módulo de Riego Guasave 1-1, participando junto con otras mujeres en proyectos y procesos de organización de productores.

En las elecciones del módulo de riego 2022, participó activamente en el impulso para que las mujeres alcanzaran representación dentro de la estructura del módulo, contribuyendo a abrir espacios femeninos en un ámbito históricamente encabezado por hombres.

Actualmente continúa participando en la representación vinculada al Módulo de Riego Guasave 1-1, desde el sector ejidal. Su participación representa una convicción que ha mantenido durante estos años: las mujeres rurales no solamente deben trabajar la tierra, sino también tener voz en los espacios donde se decide sobre ella y sobre el agua que permite hacerla producir.

Durante 2022 y 2023 desempeñó además responsabilidades como tesorera dentro del Ejido El Amole, participando directamente en asuntos colectivos y en la vida organizativa de su núcleo agrario.

Paralelamente, su compromiso con las causas del sector agrícola la llevó a participar como tesorera de MOCASIN, Movimiento para el Campo Sinaloense, organización desde la cual ha colaborado en gestiones orientadas a apoyar a ejidatarios y productores, buscando alternativas para facilitar el acceso a materiales, insumos y otros beneficios para quienes viven de la actividad agrícola.

Esta participación confirma que su relación con el campo no se limita a ser ejidataria y productora. También se ha involucrado en su organización y en la gestión colectiva para contribuir a mejorar las condiciones de otros productores.

En 2024, después de años de trabajo comunitario y social, recibió por parte del municipio de Guasave el reconocimiento como Mujer Guasavense 2024 en la categoría Cívica, distinción que reconoció una trayectoria construida desde la participación ciudadana, el altruismo y el compromiso con su comunidad.

Otra de las causas que ha acompañado de manera permanente es la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. Su experiencia profesional y social la llevó a desempeñarse como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, desde donde participó en acciones dirigidas a la atención y acompañamiento de las mujeres.

Toda esta trayectoria, valió para formar con otras mujeres la asociación civil Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses.

En diciembre del 2025, su trabajo al frente de Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses trascendió a participar en el primer encuentro de “Tejiendo Redes entre Gobierno y Mujeres Organizadas” realizado en la ciudad de México.

Esta participación fortaleció las redes de colaboración de la asociación con organizaciones provenientes de otras entidades federativas y reafirmó una característica constante en la trayectoria de Kena Leyva Camacho: trabajar desde su comunidad y su territorio, pero construir vínculos que permitan ampliar las posibilidades de gestión, aprendizaje y acompañamiento para las mujeres de su municipio y de su estado.

En 2026, su participación ciudadana alcanzó también el ámbito legislativo al ser seleccionada como Mujer Parlamentaria en el Primer Parlamento de Mujeres convocado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En ese espacio presentó la iniciativa denominada “Adoptar también es materno”, surgida de su experiencia profesional y de su conocimiento de las familias, mediante la cual planteó el reconocimiento de derechos relacionados con las madres y padres adoptantes.

Su propuesta partió de una convicción sencilla pero profundamente humana: cuando una niña o un niño llega a una familia mediante adopción también se necesita tiempo para construir vínculos, generar apego, brindar cuidados y consolidar una nueva familia.

Su participación en el Parlamento trascendió el ejercicio ciudadano. La propuesta avanzó dentro del proceso legislativo y en 2026 fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Este logro representa uno de los momentos más importantes de su trayectoria: una propuesta nacida de la experiencia profesional y social de una mujer proveniente de una comunidad rural de Guasave llegó al Congreso del Estado y logró trascender hasta convertirse en una acción legislativa aprobada.

De Cubiri al Congreso del Estado, su historia demuestra que las mujeres rurales no solamente producen alimentos, cuidan a sus familias y participan en sus comunidades. También generan conocimiento, construyen propuestas y tienen la capacidad de incidir en las decisiones públicas.

En agosto del 2026 su trayectoria le valió para ser nombrada Delegada Regional de Catastro en Guasave y Sinaloa municipio, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar dicha delegación regional.

Estas responsabilidades dentro del servicio público no han significado abandonar su identidad rural. Por el contrario, representan el camino de una mujer que salió de su comunidad para prepararse profesionalmente y que ha demostrado que provenir del campo no constituye una limitación para ocupar espacios de responsabilidad y toma de decisiones.

Desde Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses A.C., asociación civil que preside, ha fortalecido además su trabajo de acompañamiento hacia las mujeres, desarrollando acciones sociales, colectas, campañas y actividades dirigidas a mujeres y familias que enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

Una parte importante de estas acciones se ha realizado directamente en comunidades rurales y comunidades indígenas del municipio de Guasave, manteniendo una forma de trabajo basada en acudir al territorio, escuchar a las mujeres y construir redes de solidaridad y acompañamiento.

La trayectoria de Kena Leyva Camacho no se construyó a partir de un solo cargo, reconocimiento o acontecimiento. Su principal mérito se encuentra en la continuidad y congruencia de una vida vinculada con su comunidad y con las causas sociales.

Es mujer rural, ejidataria, productora agrícola, psicóloga, cuidadora, gestora social, participante de la vida ejidal, integrante de organizaciones del campo, promotora de la participación de las mujeres y prestadora durante más de una década de servicios altruistas en el ámbito de las adicciones.

Ha tenido que salir de su comunidad para estudiar, trabajar y prepararse, pero siempre ha regresado a Cubirí, donde conserva su hogar, sus vínculos familiares, su participación comunitaria y sus raíces campesinas.

Su historia refleja también los cambios que las propias mujeres han construido en el campo sinaloense: las hijas de ejidatarios que hoy son ejidatarias; las hijas de campesinos que pudieron acceder a una profesión; las mujeres que pasaron de acompañar las decisiones del campo a participar directamente en ellas; y las cuidadoras que también producen, trabajan, gestionan, organizan y lideran.

Por estas razones, Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses A.C. considera que la Psicóloga Kena Leyva Camacho reúne méritos suficientes para ser considerada para recibir la Presea Mujer Rural Sinaloense 2026, por una trayectoria que articula su identidad rural con la producción agrícola, el trabajo comunitario, el servicio altruista, la defensa de los derechos de las mujeres, la participación ciudadana y la incidencia pública.

Reconocer su trayectoria significa también reconocer a las mujeres de Cubirí, El Amole, Guasave y del campo sinaloense; a las mujeres ejidatarias y productoras; a las que conocen la tierra porque la trabajan; a quienes cuidan a sus familias mientras construyen su propio camino; a las que salieron de sus pueblos para prepararse y decidieron regresar; y a quienes siguen abriendo espacios para que las nuevas generaciones de mujeres rurales tengan mayores oportunidades.

La historia de Kena Leyva Camacho demuestra que tener raíces profundas en el campo sinaloense no impide tener alas para crecer, servir y transformar.

Los documentos, constancias, reconocimientos, nombramientos, testimonios, publicaciones y memoria fotográfica que acreditan los hechos y méritos señalados en la presente descripción se integran por separado como anexos del expediente de postulación a la Presea Mujer Rural Sinaloense 2026.

The logo features a stylized, symmetrical floral or leaf-like emblem in a light pink color. Below the emblem, the word "Guasavenses" is written in a large, elegant, cursive script, also in a light pink color. The entire logo is centered on the page and has a semi-transparent appearance.

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

*KENA COMO MUJER RURAL*







## ELLAS EN EL AGRO

LA AGRICULTURA CORRE POR SUS VENAS, COMO PARTE DE SU GENÉTICA Y SU ORIGEN, SON MUJERES, PROFESIONISTAS, PILAR FAMILIAR Y TAMBIÉN SON AGRICULTORAS.

Págs. 2-3



» LA AARSP SE CONSOLIDA EN GUASAVE  
Págs. 8-9 y 10

» CUIDA TUS COSTOS DE PRODUCCIÓN  
Pág. 26

» DRONES AGRÍCOLAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
Págs. 30 - 31

## EMPODERAMIENTO FEMENINO EN EL AGRO

MUJERES PROFESIONISTAS Y EMPRENDEDORAS QUE FORMAN PARTE DE LA LUCHA POR EL EMPODERAMIENTO FEMENINO EN TODOS LOS ÁMBITOS, UNIDAS POR EL AGRO MEXICANO



Kena Leyva Camacho, Sinaloa

José Saucedo / Marco Díaz

**Guasave, Sin.** En ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la redacción de Comentarios sostuvo un importante encuentro con seis de ellas, dedicadas a la producción de alimentos orgánicos en la región del Sur de Sinaloa. Con este artículo en el que participó Kena Leyva Camacho, buscamos hacer visible su participación, su lucha y ser un

amplificador para su opinión y su voz. **PROFESIONISTA, AGRICULTURA Y MUJER** La doctora [Nombre] incursionó en la agricultura hace [Número] años. En ese sentido, señala su preocupación por los precios futuros del maíz, que se mantienen por debajo de la cotización del 2022, sumado a la depreciación del dólar frente al peso, una tormenta que les mantiene intranquilos. Con relación al Día Internacional de la Mujer, la productora agrícola, quien forma parte activa en los módulos de riego Las Milpas y Guasave, envía un reconocimiento a todas las féminas. "No envío una felicitación, envío un reconocimiento al valor que han tenido en todos los ámbitos y un reconocimiento a todas las mujeres llamadas que no sabemos la lucha que están viviendo y que están soportando porque a veces ellas mismas no hablan, no se manifiestan", expresó. Por último, hace un llamado a las mujeres agricultoras, para que se involucren en la vida pública del sector. "Que se involucren, que vengan con nosotros, que se unan a las organizaciones, estamos con las puertas abiertas para ellas, aquí estamos esperando a ellas, y todo va a salir mejor

si nos unimos". **"HEMOS GANADO ESPERANZA"** Para la Lic. [Nombre] la participación se transmitió no solo en la actividad primaria, sino también en lo relacionado con la vida política, es una conquista que se ha venido fortaleciendo poco a poco. "Me siento halagada porque ser productora agrícola en el municipio de Guasave es una bendición que nuestro sector sea tomado en cuenta. Me siento halagada de formar parte de un organismo como el Fondo de Aseguramiento Calle 700". Secretaria del consejo directivo de dicho organismo, muestra su interés porque el OPAES fortalezca a dichas organizaciones pues, ante



Kena Leyva Camacho, Sinaloa

Ellas en el agro, cabe mencionar, es el título de la portada de esta edición #E40, con el cual hacemos referencia y reconocemos al podcast del mismo nombre cuyo host es la Ing. Dania Gómez, orgullosamente sinaloense.

Ellas en el Agro se creó para para reconocer y visualizar el trabajo de la mujer en la agroindustria.

**Ellas en el Agro**  
Dania Gómez



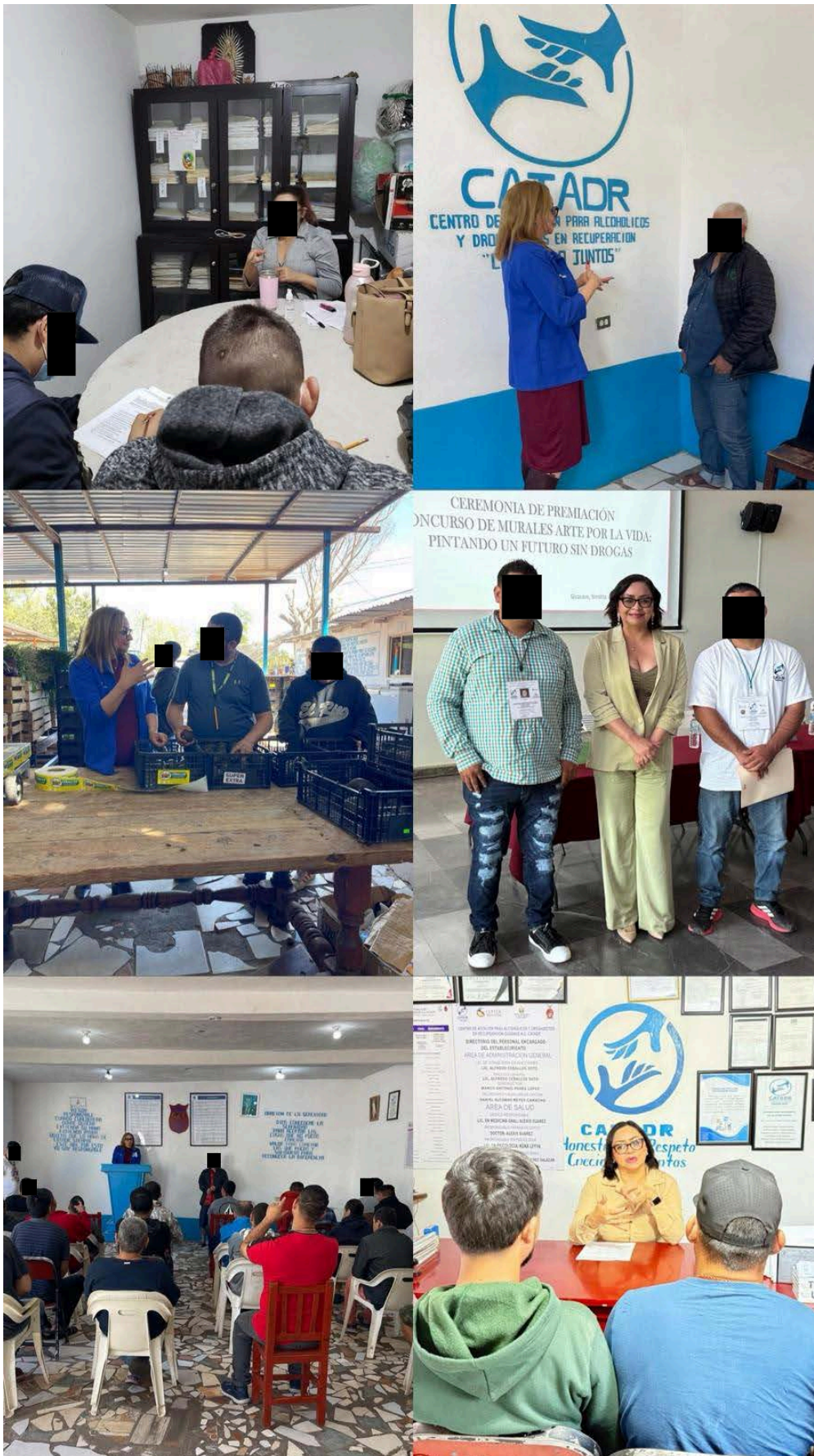
COMENTARIOS AGRICULTURA

39

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

*KENA COMO PSICÓLOGA*



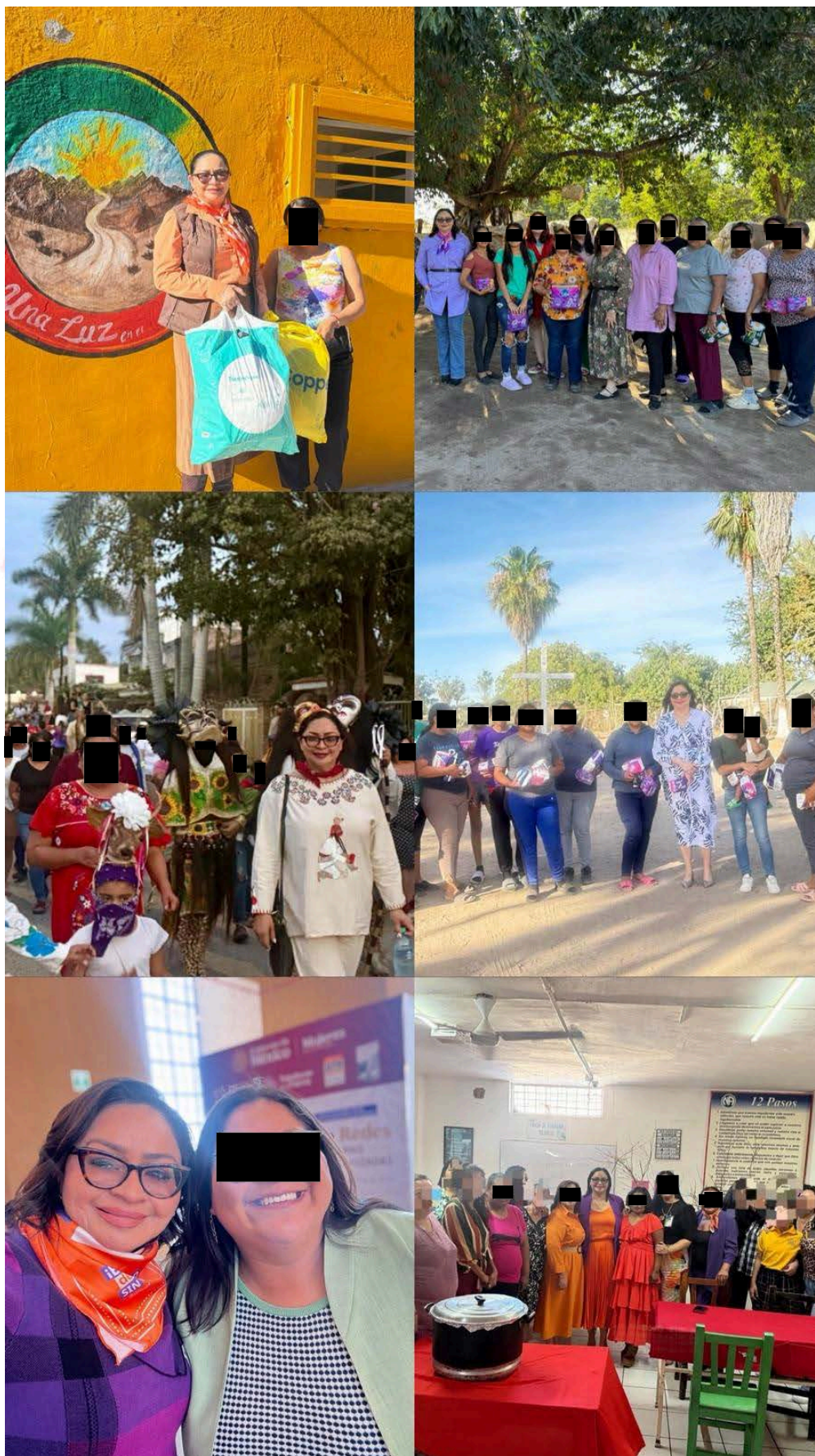




## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

KENA COMO ACTIVISTA











## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

*KENA COMO FUNCIONARIA*



*Guasavienses*

ASUNTO: Se otorga nombramiento.

LIC. KENA LEYVA CAMACHO.

El H. Supremo Tribunal de Justicia, en el Pleno efectuado hoy y en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 104 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien nombrar a usted:

**PSICOLOGA**

Conforme al Presupuesto de Egresos vigente.

Este nombramiento surtirá sus efectos a partir del día 11 del presente mes, fecha en que deberá tomar posesión de su cargo en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, hasta el día 10 de mayo próximo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de febrero de 2008.

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAGDO. CANUTO ALFONSO LOPEZ LOPEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ OVALLE.

c.c.p. Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.  
c.c.p. Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar.- Guasave, Sinaloa.  
c.c.p. Expediente Personal.  
amvp.

**DEPENDENCIA:** Presidencia Municipal  
**SECCION:** Gobernación  
**OFICIO No.** DPM/035/2024

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

**C. KENA LEYVA CAMACHO PRESENTE.-**

Me permito comunicar a Usted, que en términos del artículo 18, del Decreto número 16, que crea el Instituto Municipal de las Mujeres Guasave; he tenido a bien nombrarle en el Cargo de **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE**, mismo que comenzará a ejercer una vez que rinda Protesta de Ley ante las Autoridades, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**  
**"SERVIMOS CON AMOR AL PUEBLO"**  
Guasave, Sin., 01 de noviembre del 2024.  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA

C.C.P. Oficialía Mayor  
C.C.P. Tesorería Municipal  
C.C.P. Archivo/Multi\*

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx

**PROTESTA**

---La suscrita, **C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA** Presidenta Municipal del Municipio de Guasave, Sinaloa, HACE CONSTAR Y

----- CERTIFICA -----

---Que con esta fecha la **C. KENA LEYVA CAMACHO**, rindió su Protesta de Ley como **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE**, ante la autoridad de la Suscrita en los términos del precepto invocado en el presente nombramiento y que igualmente en la misma fecha, tomó posesión del cargo conferido.

---Expido la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, el día primero de noviembre del año dos mil veinticuatro -----

**ATENTAMENTE**  
**"SERVIMOS CON AMOR AL PUEBLO"**  
Guasave, Sin., 01 de noviembre del 2024.  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA

C. KENA LEYVA CAMACHO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de agosto del 2026.

C. KENA LEYVA CAMACHO  
PRESENTE.

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 16, fracción III de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, a partir del 1 de agosto del año en curso me permito extender su nombramiento como:

**DELEGADO EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE DEL  
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Los Sinaloenses se han pronunciado por un gobierno con visión humanista y social, que haga del cumplimiento de los derechos de todos, especialmente de las personas más desfavorecidas, el sentido de su actuación cotidiana

Al conferirle esta responsabilidad, lo convoco a dar testimonio de rectitud e invariable compromiso con la causa de los que menos tienen, para hacer de Sinaloa un lugar más próspero e igualitario.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ALARCÓN LÓPEZ  
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL  
DEL ESTADO DE SINALOA



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de agosto del 2026.

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa siendo el día 1 de agosto del año 2026, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de DELEGADO EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA, que el C. DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado.

Así mismo manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitado para ello.

C. KENA LEYVA CAMACHO  
  
TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

LIC. EDUARDO ALARCÓN LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

Guasavenses









## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

KENA COMO GALARDONADA MUJER GUASAVENSE 2024 Y

MUJER PARLAMENTARIA 2026





PRESENTACIÓN DE INICIATIVA



**DIP. KENA LEYVA CAMACHO**  
MUJERES Y DERECHOS HUMANOS

“

Venimos a defender una iniciativa que tiene como objetivo establecer en la legislación correspondiente en el estado de Sinaloa el derecho de las madres adoptivas a contar con una licencia laboral con goce de sueldo en casos de adopción, armonizando la legislación local con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales, relacionados con la maternidad, paternidad y cuidado de las hijas e hijos

”



EL CONGRESO DE SINALOA

Congreso Sinaloa





# PRIMER PARLAMENTO DE MUJERES en el Estado de Sinaloa

## NOMBRES

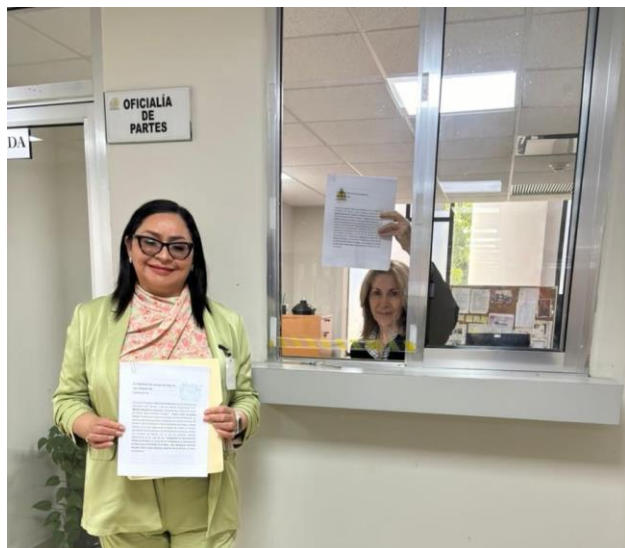
- |                                        |                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Anabel Borvera García               | 31. Jinilana Botien Fagáa           |
| 2. Janna Mado Clacazáne Jupoz          | 32. Kesta Juinga Prapada Justo      |
| 3. Martí, Brantngpa Batana Cranez      | 33. Aabana Serniitne Aaabei Clafo   |
| 4. Jardtí Jareca Repoca Erenoz         | 34. Moobii Bardo Yena Jastanca      |
| 5. Marleri Mehala Jugez                | 35. Mahana Gaseme Spocima Minoiures |
| 6. Marla, Jermamdr Garos Agúnre        | 36. Meala Kernauloda Monarile       |
| 7. Jannlii Mernados Atucraz            | 37. Kelya Pagáa Ceparmanta          |
| 8. Marleri Tontoe Granilla Velénsucia  | 38. Mocriana Gostrade Gnalar        |
| 9. Moelba Coopópocina Sigoez           | 39. Merbei Megalliane Samero        |
| 10. Biála Iñanin Jiguge, Cebolliesa    | 40. Moluana Vagatine Baniih Lopez   |
| 11. Bialla Salimáce Jagez              | 41. Manbel Serantine Baniih Lopez   |
| 12. Bialla Goncaare Lentre             | 42. Jiehapaga Inesorenna Dire       |
| 13. Eterti Prapaeare Bulli Jastános    | 43. Outiana Natorey Rase Bodgi      |
| 14. Colanna Busardé Perco Caciro       | 44. Mobang Hicpurine Buble Ma Lota  |
| 15. Jarvlii Meelf Sioano Cimne         | 45. Dranadhy Suac Mocundo Lopañi    |
| 16. Frrae, Gresich Lamagea             | 46. Manana Eolae Jagopy Jagoa       |
| 17. Aguitio Nodorrone Peré, Bespera    | 47. Aduane Fasibe Ghazel Santos     |
| 18. Moidera Levot Bamacilo             | 48. Aoluaa Eatze Gerer Pagunna      |
| 19. Geoze Hatruclá Pefonmaros Bonaquez | 49. Moluana Larnbe Piillana         |



Psicóloga **Kena Leyva**







Proponen otorgar licencia de maternidad y paternidad con goce de sueldo por adopción en Sinaloa | Cortesía

Culiacán, Sinaloa. Las ciudadanas Kena Leyva Camacho, Martha Sofía Barrón Graciano y Rocío Arely Avendaño Gálvez, **impulsan una iniciativa que propone otorgar licencia de maternidad y paternidad con goce de sueldo por adopción.**

La iniciativa propone adicionar la fracción IX Bis al artículo 54 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, y adicionar el artículo 38 Ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios.

**Días en los que podrán solicitar licencia por adopción**



## ANEXOS

### DOCUMENTOS (CARTAS DE RESPALDO A LA POSTULACIÓN DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES CIVILES, COMISARIA DEL AMOLE Y EJIDOS)



Kena Leyva  
Camacho

Lic. en Psicología

Profesional comprometida, con experiencia en la coordinación, administración y gestión de diversas áreas, destacando por su liderazgo, responsabilidad y capacidad de organización. Cuenta con un enfoque humano, ético y con perspectiva de género, orientado a la atención igualitaria, el trabajo colaborativo y la generación de resultados. Se caracteriza por su capacidad para coordinar equipos, gestionar proyectos, administrar recursos y fortalecer procesos institucionales, promoviendo entornos de trabajo eficientes, incluyentes y libres de discriminación.



#### Contacto

Celular: [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED], Cubiri del  
Amole, Guasave



#### Educación

**Universidad Autonoma de  
Sinaloa**

**Lic. en Psicología**

1997-2002



#### Experiencia laboral

##### Delegada

Delegacion Regional de Catastro Guasave  
2026- Presente

Profesional con experiencia, destacada por su liderazgo y compromiso con una gestión pública eficiente, cercana y con perspectiva de género, promoviendo una atención igualitaria, incluyente y libre de discriminación, así como el acceso equitativo a los servicios catastrales

##### Presidenta

A.C Raices y Alas de Mujeres Guasavenses  
2025- Presente

Presidenta de Asociación Civil Raices y Alas de Mujeres Guasavenses, responsable de la dirección estratégica, coordinación de proyectos sociales, gestión institucional y fortalecimiento de acciones orientadas a la prevención de la violencia, el empoderamiento y el bienestar integral de las mujeres

##### Directora

Instituto Municipal de las Mujeres Guasave  
2024-2025

Promotora y defensora de las mujeres para la prevención y atención de la violencia de genero con el compromiso de fortalecer entornos seguros y de respeto para todas.

##### Enlace para la Entrega- Recepcion

Transicion de Gobierno  
2024

Participación en el proceso de transición administrativa 2024



## Formacion

1. Curso: Educación popular: análisis de nuestra realidad política
2. Curso: Cultura de paz: el conflicto como oportunidad y el dialogo como herramienta transformadora
3. Curso básico de formación política
4. Curso: Transformar el poder: política de los cuidados compartidos
5. Taller: Llegamos todas: Mujeres indígenas, política e interculturalidad.
6. Curso: Población LGBTTIQ+ derechos humanos para todas las personas
7. Curso de formación para formadoras con perspectiva de género 2026
8. Curso intermedio de formación política (Eje 1: Humanismo mexicano)
9. Curso intermedio de formación política (Eje 2: Nuestra historia revolucionaria)
10. Curso: Mujeres, política y trabajo. Caminos de la igualdad sustantiva
11. Taller: Mujeres y violencias cotidianas en la práctica política: vías para la transformación
12. Curso de formación política mandar obedeciendo tercera generación (3G)
13. Curso: Formación vs la desinformación
14. Curso básico de masculinidades antihegemonicas
15. Constancia de participación en el 1er Parlamento de Mujeres 2026
16. Diplomado: Feminismos, política y transformación.
17. Reconocimiento: Premio Municipal "Mujer Guasavense 2024" en la categoría cívica
18. Conferencia: "Perspectiva interseccional en contextos pluriculturales"
19. Taller: Micro machismos, racismo y desigualdad de genero
20. Conferencia: Reforma 3 de 3: contra la violencia mediática

## Tesorerera

Mocasin  
2023- Presente

Activista en actividades agrícolas de Sinaloa y participación en la organización en la defensa del campo, trabajando para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales.

## Tesorerera

Ejido El Amole  
2020-2023

Tesorerera del Ejido El Amole, responsable de la administración y control de los recursos financieros, elaboración de registros contables, manejo de ingresos y egresos, elaboración de reportes financieros, resguardo de documentación y apoyo en la rendición de cuentas ante la asamblea ejidal.

## Psicologa

Juzgado Familiar  
2008-2010

Psicóloga adscrita al Juzgado Familiar del Gobierno del Estado, con experiencia en evaluación psicológica, elaboración de dictámenes e informes periciales, entrevista a usuarios, apoyo técnico en procesos judiciales familiares y trabajo interdisciplinario con personal jurídico.

## Psicologa

Centro de Rehabilitacion  
2015- Presente

Psicóloga en centro de rehabilitación, encargada de la evaluación psicológica, intervención terapéutica y grupal, elaboración de planes de tratamiento, seguimiento de pacientes, registro de avances clínicos y trabajo interdisciplinario con el equipo terapéutico.

## Auxiliar de Recursos Humanos

Casa Ley  
2004-2008

Auxiliar en Recursos Humanos con experiencia en apoyo a los procesos de reclutamiento y selección de personal, control y actualización de expedientes, elaboración y seguimiento de incidencias de nómina, así como atención y orientación al personal de temas administrativos y laborales.



## Aptitudes

1. Trabajo en equipo
2. Respeto a la diversidad
3. Liderazgo
4. Comunicacion asertiva

## Auxiliar

H. Ayuntamiento Guasave  
2003-2005

Auxiliar administrativo en el H. Ayuntamiento de Guasave, encargada del apoyo en tareas administrativas, control y archivo de documentación, atención al público, captura de información en sistemas internos y apoyo en la gestión de trámites y procesos internos.



## CERTIFICADO PARCELARIO

No. 000000240241

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 56, 78 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA; ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA LA PARCELA N° [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 5-02-95.53 HA. CINCO HECTAREAS, DOS AREAS, NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS.

QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

[REDACTED]

A FAVOR DE LEYVA CAMACHO KENA

DE 30 AÑOS. ORIGINARIO DE GUASAVE, SINALOA

ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACIÓN CAMPESINA

CON DOMICILIO EN GUASAVE, SINALOA

DE CONFORMIDAD CON ENAJENACION DE DERECHOS

DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009

HABIENDOSE INSCRITO ESTE CERTIFICADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL

FOLIO 25F100005859

CULIACAN, SIN.

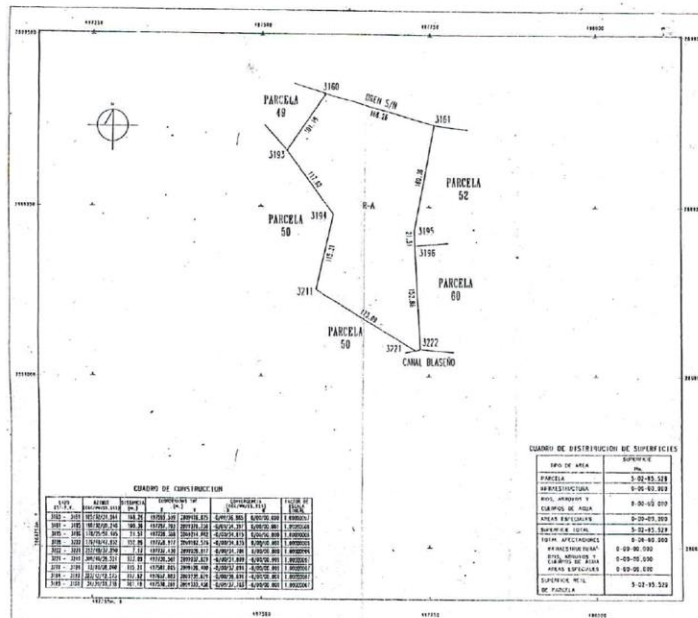
A 13 DE

OCTUBRE

DE 2010

C. LIC. EVERARDO GAXIOEA GAXIOLA No. 01

DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



"Los derechos que ampara el presente certificado, enajénados de la dispuesto por los artículos 13, 60 y 80 de la ley agraria, solo podrán ser enajenados o cedidos a otros ejidatarios y/o a comuneros, según se trate de ejido o comunidad, o a los afeccionados del propio ejido agrario, reconocidos por nomenclatura de la comunidad de ejidatarios - inscritos en el Registro Agrario Nacional o por ejidatarios del Tribunal Agrario y, para su enajenación o cesión, deberá respetarse el derecho al tanto que los ejidatarios poseen en el ejido y/o en los terrenos de ejido, el cual deberá ejercer dentro de un término de treinta días naturales contados a partir de la notificación."

[Handwritten signature]

EL AMOLE, GUASAVE, SINALOA, A || DE SEPTIEMBRE DE 2026

ASUNTO: RESPALDO A LA POSTULACIÓN AL GALARDÓN  
"MUJER RURAL SINALOENSE 2026"

H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

**P R E S E N T E .-**

Por medio de la presente, en mi carácter de Comisaria de El Amole, municipio de Guasave, Sinaloa, manifiesto mi respaldo a la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", por considerar que su historia personal, su trabajo en la actividad agrícola y, principalmente, su compromiso permanente con nuestra comunidad representan dignamente a las mujeres rurales de Sinaloa.

Kena es una mujer cubireña, orgullosa de sus raíces y profundamente vinculada con la tierra que la vio crecer. Radica en Cubiri, perteneciente a la Comisaría de El Amole, donde ha construido buena parte de su historia de vida, trabajo y participación comunitaria.

Como productora agrícola y ejidataria, forma parte de las actividades primarias que dan sustento y vida a nuestras comunidades rurales. Conoce el campo no solamente desde el discurso, sino desde la experiencia de ser productora, de pertenecer a una familia vinculada históricamente con la agricultura y de comprender los retos que enfrentamos quienes vivimos en las comunidades rurales.

Pero hablar de Kena también es hablar de una mujer que ha participado durante años en las acciones y obras encaminadas al bienestar de su comunidad. Se ha caracterizado por ser gestora, participativa y solidaria, colaborando y tocando puertas cuando las necesidades de Cubiri así lo han requerido, muchas veces sin tener un nombramiento o cargo público que la obligara a hacerlo.

Ese es precisamente uno de los valores que considero importante reconocer: su vocación de servicio no ha dependido de un puesto. Ha gestionado y participado porque se siente parte de su comunidad y porque entiende que el desarrollo de nuestros pueblos también se construye con la participación de quienes los habitamos.

Como mujer y como primera mujer en ocupar la Comisaría de El Amole, reconozco también el impulso que Kena ha dado para que las mujeres podamos participar en espacios comunitarios que durante muchos años fueron ocupados principalmente por hombres. Su insistencia en que las mujeres tenemos capacidad para organizarnos, representar a nuestras comunidades y participar en la toma de decisiones contribuyó a generar condiciones para que otras mujeres pudiéramos avanzar y ocupar estos espacios.

Por ello, mi respaldo a su postulación también nace de una experiencia cercana: sé que detrás de cada espacio que una mujer logra ocupar existen otras mujeres que alentaron, acompañaron y ayudaron a abrir camino.

Kena es una buena hija de Cubiri. Una mujer que quiere a su comunidad, que no olvida sus raíces y que, aun cuando ha participado en diferentes ámbitos profesionales, sociales y públicos, mantiene presente de dónde viene y la responsabilidad que siente hacia su gente.

Considero que la mujer rural sinaloense también se representa en mujeres como ella: mujeres que trabajan la tierra, que gestionan, que acompañan, que participan en sus comunidades y que impulsan a otras mujeres para que tengan voz y presencia en espacios donde históricamente no la tuvieron.

Por estas razones, otorgo mi respaldo pleno a la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", convencida de que su trayectoria, sus raíces y su compromiso con Cubiri y con las mujeres del medio rural son méritos dignos de ser reconocidos.

Porque reconocer a una mujer rural también es reconocer a la comunidad, a la tierra y a las raíces que la formaron.

Sin otro particular, reitero mi respaldo a su postulación.

**ATENTAMENTE**



COMISARIA MUNICIPAL  
EL AMOLE

**MARÍA LUISA LÓPEZ RUBIO**  
COMISARIA DE EL AMOLE

**EL AMOLE, GUASAVE, SINALOA, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**ASUNTO: RESPALDO A LA POSTULACIÓN AL GALARDÓN  
"MUJER RURAL SINALOENSE 2026"**

**H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, en mi carácter de Comisariado Ejidal del Ejido El Amole, manifiesto mi respaldo a la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", al considerar que su trayectoria como mujer ejidataria, productora y participante activa de la vida de nuestro ejido reúne méritos que deben ser reconocidos.

La Psic. Kena Leyva Camacho es ejidataria de nuestro núcleo agrario y se ha caracterizado por mantener una participación constante en las actividades, asambleas y asuntos correspondientes al ejido, ejerciendo sus derechos y responsabilidades con interés, disposición y compromiso.

Su relación con el campo y con la vida ejidal forma parte de su propia historia. Es una mujer que conoce la actividad agrícola y comprende la importancia que representan para las familias rurales la tierra, su producción y la organización de quienes formamos parte de los núcleos ejidales.

Durante el periodo anterior del Comisariado Ejidal, Kena tuvo la responsabilidad de desempeñarse como Tesorera, encargo que desarrolló con responsabilidad, lealtad, transparencia, disposición para el trabajo y compromiso con las tareas que le fueron encomendadas.

Desde esa responsabilidad demostró con hechos la capacidad que tienen las mujeres para participar activamente en la organización y administración de nuestros ejidos y para asumir responsabilidades en espacios que históricamente han tenido una mayor presencia masculina.

Como Comisariado Ejidal, considero importante reconocer e impulsar la participación de las mujeres en la vida agraria. Las mujeres rurales son parte fundamental del desarrollo de nuestras comunidades: son ejidatarias, productoras, trabajadoras, gestoras y participantes activas en las decisiones que tienen que ver con el presente y futuro del campo.

En Kena reconocemos a una mujer ejidataria responsable, trabajadora, leal y comprometida, que participa cuando las actividades de nuestro ejido lo requieren y que mantiene interés en los asuntos relacionados con la tierra, la agricultura y el bienestar de su comunidad.

Su condición de mujer rural no solamente se encuentra en sus raíces, sino también en su relación cotidiana con el campo, en su calidad de ejidataria y productora, en su participación dentro de la organización ejidal y en las responsabilidades que ha asumido a lo largo de los años.

Por ello, desde el Comisariado Ejidal del Ejido El Amole, reconocemos su trayectoria y consideramos que su postulación representa dignamente a las mujeres que desde

nuestros ejidos trabajan, producen, participan y contribuyen todos los días al desarrollo del campo sinaloense.

Por estas razones, expreso mi amplio y decidido respaldo a la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", convencido de que su trayectoria como mujer rural, ejidataria y productora, así como el compromiso demostrado con nuestro Ejido El Amole, constituyen méritos dignos de ser reconocidos.

Sin otro particular, reitero mi respaldo a su postulación.

**ATENTAMENTE**

  
**PAUL ESPINOZA LEIZAOLA  
COMISARIO EJIDAL  
EJIDO EL AMOLE**



*Guasavenses*



## COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "GUASAVE"

Blvd. Central y Blvd. Pedro Infante, Guasave, Sinaloa

ASUNTO: CARTA DE APOYO Y RECONOCIMIENTO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, quienes integramos el Ejido Guasave expresamos nuestro respaldo y reconocimiento a la Psicóloga Kena Leyva Camacho, mujer que durante años ha mantenido una relación cercana con nuestro ejido y con las causas del sector agrícola.

PRESIDENTE  
COMISARIADO EJIDAL  
JOSE DE JESUS JOEL  
JACOBO LOPEZ  
GRACIANO

En el Ejido Guasave hemos sido testigos de su participación y acompañamiento en diferentes luchas y gestiones agrarias, siempre mostrando disposición para estar presente cuando se requiere sumar esfuerzos en beneficio de nuestra comunidad.

SECRETARIO

De igual manera, hemos compartido con ella actividades y acciones relacionadas con la participación de las mujeres del sector agrícola, particularmente en el Módulo de Riego, donde hemos coincidido y trabajado como equipo, fortaleciendo la participación y reconocimiento de la mujer dentro de nuestras comunidades rurales.

TESORERO

Para nosotros, la Psicóloga Kena Leyva Camacho es una mujer de territorio, cercana a la gente y conocedora de las necesidades de nuestras comunidades. Su participación no ha sido únicamente desde un escritorio, sino estando presente, acompañando y sumándose a las causas que consideramos importantes para nuestro ejido y para las familias del campo.

PTE. CONSEJO DE  
VIGILANCIA

Reconocemos en ella su compromiso, solidaridad, capacidad de gestión y espíritu de servicio, así como su disposición permanente para trabajar de manera conjunta con los sectores sociales y productivos de nuestro municipio.

PRIMER SECRETARIO

Por estas razones, hacemos patente nuestra carta de apoyo y reconocimiento a la Psicóloga Kena Leyva Camacho, dejando constancia de que cuenta con nuestro respeto y respaldo por el trabajo y acompañamiento que ha brindado a nuestro ejido y al sector agrícola.

SEGUNDO SECRETARIO

En otro particular, reiteramos nuestro reconocimiento y apoyo.

ATENTAMENTE

Guasave, Sinaloa, a 14 de Septiembre de 2026

José de Jesús Joel Jacobo López Graciano  
Presidente del Comisariado Ejidal  
Ejido Guasave, Sinaloa



Oficina



WhatsApp



Correo electrónico

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS  
"GUASAVE" MODULO I-1 A.C.**

DISTRITO DE RIEGO No. 075-RIO FUERTE

**MOD GVE I-1/OF. 2026/044**

GUASAVE, SINALOA, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**ASUNTO: CARTA DE RESPALDO A POSTULACIÓN AL  
GALARDÓN "MUJER RURAL SINALOENSE 2026"**

H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, quienes integramos el Módulo de Riego Guasave I-1 manifestamos nuestro amplio respaldo a la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho para recibir el Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con el campo sinaloense y participación activa en favor de las mujeres rurales.

La Psic. Kena Leyva Camacho es productora agrícola y usuaria de nuestro Módulo de Riego, además de formar parte de la actual mesa directiva para el periodo 2026-2029, desde donde se ha distinguido por mantener una participación responsable, constante y comprometida con los asuntos que involucran a las y los usuarios.

Su vínculo con el campo no es circunstancial. Como mujer proveniente del medio rural, conoce de manera directa los retos que enfrentan quienes trabajan la tierra, la importancia del agua para la actividad agrícola y la necesidad de fortalecer la organización de las y los productores.

Dentro de nuestro Módulo se ha conducido como una mujer participativa, trabajadora, responsable y con interés permanente en las situaciones y necesidades del sector, mostrando disposición para colaborar y aportar en la búsqueda de soluciones que beneficien a nuestra comunidad de usuarios.

Asimismo, reconocemos especialmente su interés por impulsar una mayor inclusión y participación de las mujeres en el sector agrícola y en los espacios de toma de decisiones, convencida de que las mujeres rurales no solamente participan activamente en las labores productivas, sino que también cuentan con la capacidad, experiencia y liderazgo necesarios para formar parte de los órganos de representación del campo sinaloense.

La presencia de mujeres productoras en las organizaciones agrícolas y de usuarios de riego representa un avance hacia un campo más incluyente y con mayores oportunidades de participación. En ese camino, la Psic. Kena Leyva Camacho ha demostrado con hechos su voluntad de contribuir y de abrir espacios para que más mujeres sean escuchadas, reconocidas y tomadas en cuenta.

Por su trayectoria como mujer rural, productora agrícola, usuaria de riego, integrante de nuestra directiva y promotora de la participación de las mujeres en el sector, consideramos que cuenta con méritos suficientes para ser considerada dentro de esta importante distinción.

Por estas y muchas otras razones, el Módulo de Riego Guasave I-1 expresa su respaldo a la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026".

CUAUHTEMOC No. 103 ENTRE BENIGNO VALENZUELA Y A. NORZAGARAY, COL. CENTRO, C.P. 81000, TELS. 687 87 1 25 61 / 687 87 2-80-61 GUASAVE, SIN., MEX.

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS  
"GUASAVE" MODULO I-1 A.C.**

DISTRITO DE RIEGO No. 075-RIO FUERTE

deseándole el mayor de los éxitos y reconociendo en ella a una mujer comprometida con su tierra, con el campo y con las mujeres rurales de Sinaloa.

Sin otro particular, reiteramos nuestro reconocimiento y respaldo a su postulación.

ATENTAMENTE  
AUPA GUASAVE MÓDULO I-1 AC

SR. BLAS RAMON RUBIO LARA  
PRESIDENTE



ING. MANUEL DE J. LEON PEREA  
TESORERO

SR. JOSE DE JESUS JOEL JACOBO LOPEZ GRACIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CUAUHTEMOC No. 103 ENTRE BENIGNO VALENZUELA Y A. NORZAGARAY, COL. CENTRO, C.P. 81000, TELS. 687 87 1 25 61 / 687 87 2-80-61 GUASAVE, SIN., MEX.



## ASOCIACION GANADERA LOCAL DE GUASAVE

RAFAEL BUELNA S/N ENTRE BLVD. PEDRO INFANTE Y LIC. RAUL CERVANTES, COL. EJIDAL  
TEL. 697 872-14-48, GUASAVE, SINALOA, MEX. C.P. 81020 REG. SRIA. DE AGRIC. Y GAN. 3168  
REG. FED. CONT. AGL-670118-5RA

ASUNTO: RESPALDO A LA POSTULACIÓN AL GALARDÓN  
"MUJER RURAL SINALOENSE 2026"

### CONSEJO DIRECTIVO

Sr. Juan Manuel Domínguez  
PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

ASO. VOCAL

2do. VOCAL

3er. VOCAL

4to. VOCAL

### CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DELEGADO ANTE LA UNION  
GANADERA REGIONAL DE SINALOA

PROPIETARIO

SUPLENTE

H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, en mi carácter de Presidente de la Asociación Ganadera Local de Guasave, expreso mi amplio respaldo a la postulación de la, Psic. Kena Leyva Camacho, para que sea considerada como acreedora al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026".

Como presidente de esta Asociación Ganadera Local he tenido la oportunidad de conocer su compromiso con las causas del campo sinaloense y, de manera particular, su lucha por los derechos, la participación y el reconocimiento de las mujeres rurales. Kena es una mujer responsable, participativa y cercana a las necesidades de quienes viven y trabajan en nuestras comunidades rurales.

Su experiencia como productora agrícola y ejidataria, así como una importante trayectoria de gestión social y trabajo comunitario. Su labor demuestra que las mujeres rurales son parte fundamental de la organización, la defensa del campo y la construcción de mejores condiciones para sus comunidades.

Considero que la Psic. Kena Leyva Camacho cuenta con los méritos suficientes para recibir esta presea, porque representa a muchas mujeres rurales sinaloenses que trabajan la tierra, se preparan profesionalmente, gestionan, participan y luchan por sus derechos y por el bienestar de sus comunidades.

Por estas razones, como Presidente de la Asociación Ganadera Local de Guasave, respaldo plenamente su postulación al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026". Conocer la capacidad, el esfuerzo y la importante aportación de las mujeres rurales al campo sinaloense.

ATENTAMENTE

JUAN MANUEL DOMINGUEZ  
PRESIDENTE

ASOCIACION GANADERA LOCAL DE GUASAVE



**GUASAVE, SINALOA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**  
**ASUNTO: RESPALDO A LA POSTULACIÓN AL GALARDÓN**  
**"MUJER RURAL SINALOENSE 2026"**

**H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, expreso mi respaldo a la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", por considerar que su trayectoria, sus raíces y su compromiso con las causas del campo representan dignamente el esfuerzo y la participación de las mujeres rurales de nuestro estado.

Conozco a Kena desde hace años y he tenido la oportunidad de coincidir con ella en diferentes luchas relacionadas con el campo y con la defensa de quienes vivimos y conocemos de cerca la realidad de las comunidades rurales. Sé de su compromiso como mujer rural, productora agrícola y ejidataria, pero también de su vocación de servicio, su formación profesional y su permanente disposición para gestionar y trabajar por su comunidad.

Como mujer rural, comparto con ella la convicción de que las mujeres tenemos mucho que aportar al desarrollo del campo sinaloense. Durante años hemos coincidido en la lucha para que las mujeres tengamos mayor representación y participación en los sectores primarios, espacios que históricamente estuvieron ocupados y dirigidos principalmente por hombres.

Abrir esos espacios no ha sido sencillo. Ha requerido organización, perseverancia y mujeres dispuestas a participar, levantar la voz y demostrar con trabajo que tenemos la capacidad para asumir responsabilidades y formar parte de la toma de decisiones relacionadas con nuestro campo y nuestras comunidades.

En Kena reconozco a una de esas mujeres: una mujer de raíces rurales, profesionista y comprometida con las causas sociales, que ha sabido llevar su origen y su identidad a los distintos espacios en los que ha participado, sin olvidar de dónde viene ni a la gente de su comunidad.

Por todo ello, respaldo plenamente la postulación de la Psic. Kena Leyva Camacho al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", convencida de que cuenta con una trayectoria y méritos dignos de ser reconocidos y de que su participación representa también el avance de muchas mujeres que durante años hemos luchado por tener voz, presencia y representación en el campo sinaloense.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA**

Guasave, Sinaloa, a 14 de septiembre de 2026.

ASUNTO: CARTA DE APOYO AL PREMIO  
MUJER RURAL SINALOENSE 2026

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA (JUCOPO)**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y en mi carácter de Regidora de los Pueblos Originarios del H. Ayuntamiento de Guasave, me permito expresar mi firme respaldo a la postulación de la Psicóloga Kena Leyva Camacho al Premio Mujer Rural Sinaloense 2026.

He tenido la oportunidad de acompañar personalmente parte del trabajo que la Psicóloga Kena Leyva Camacho ha desarrollado desde la asociación civil Raíces y Alas de Mujeres Guasavenses A.C., particularmente en el acercamiento y recorrido por los 15 pueblos originarios de Guasave.

Este acompañamiento me ha permitido constatar su compromiso con las comunidades, su disposición para escuchar directamente a sus habitantes y su sensibilidad para identificar necesidades, especialmente aquellas que enfrentan las mujeres, niñas y familias de nuestros pueblos originarios.

Su labor ha significado llevar la acción social al territorio, acercarse a comunidades que muchas veces permanecen invisibilizadas y generar puentes de colaboración para impulsar acciones que atiendan sus necesidades y fortalezcan la participación de las mujeres.

Como Regidora de los Pueblos Originarios, considero que este tipo de trabajo merece ser visibilizado y reconocido. La participación de mujeres comprometidas con nuestras comunidades contribuye a preservar sus raíces, fortalecer sus voces y construir condiciones de mayor bienestar y dignidad.

Por ello, respaldo de manera amplia y decidida la postulación de la Psicóloga Kena Leyva Camacho al Premio Mujer Rural Sinaloense 2026, al considerar que su trabajo comunitario, su cercanía con el territorio y su compromiso con las mujeres y pueblos originarios de Guasave representan méritos suficientes para ser considerada para este reconocimiento.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y reitero mi respaldo a esta postulación.

ATENTAMENTE

SOILA C. LASCANO B.  
REGIDORA SOILA CANDELARIA LASCANO BACASEGUA  
Regidora de los Pueblos Originarios  
H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

**ASUNTO: RESPALDO A LA POSTULACIÓN AL GALARDÓN  
"MUJER RURAL SINALOENSE 2026"**

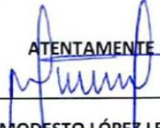
**H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, en mi carácter de Presidente del Movimiento para el Campo Sinaloense (MOCASIN), expreso mi amplio respaldo a la postulación de nuestra compañera y tesorera, Psic. Kena Leyva Camacho, para que sea considerada como acreedora al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026".

Como presidente de este movimiento he tenido la oportunidad de conocer su compromiso con las causas del campo sinaloense y, de manera particular, su lucha por los derechos, la participación y el reconocimiento de las mujeres rurales. Kena es una compañera responsable, participativa y cercana a las necesidades de quienes viven y trabajan en nuestras comunidades rurales.

A su participación dentro de MOCASIN suma su formación como profesionista, su experiencia como productora agrícola y ejidataria, así como una importante trayectoria de gestión social y trabajo comunitario. Su labor demuestra que las mujeres rurales son parte fundamental de la organización, la defensa del campo y la construcción de mejores condiciones para sus comunidades.

Considero que la Psic. Kena Leyva Camacho cuenta con los méritos suficientes para recibir esta presea, porque representa a muchas mujeres rurales sinaloenses que trabajan la tierra, se preparan profesionalmente, gestionan, participan y luchan por sus derechos y por el bienestar de sus comunidades. Por estas razones, como Presidente del Movimiento para el Campo Sinaloense, respaldo plenamente su postulación al Galardón "Mujer Rural Sinaloense 2026", convencido de que reconocer su trayectoria también significa reconocer la capacidad, el esfuerzo y la importante aportación de las mujeres rurales al campo sinaloense.

ATENTAMENTE  
  
MODESTO LÓPEZ LEAL  
PRESIDENTE MOVIMIENTO PARA EL CAMPO SINALOENSE (MOCASIN)



Guasave, Sinaloa, a 14 de septiembre de 2026.

**ASUNTO: CARTA DE APOYO AL PREMIO  
MUJER RURAL SINALOENSE 2026**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA (JUCOPO)  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, quienes integramos el Centro de Rehabilitación Catadr A.C. Matriz, nos permitimos expresar nuestro amplio reconocimiento y respaldo a la Psicóloga Kena Leyva Camacho, como candidata al Premio Mujer Rural Sinaloense 2026.

Desde hace más de 10 años, la Psicóloga Kena Leyva Camacho ha acompañado de manera cercana a nuestra institución y a las personas usuarias de nuestro centro, demostrando durante todo este tiempo un profundo sentido humano, compromiso y espíritu de servicio.

Queremos destacar especialmente que durante la pandemia nunca nos dejó solos. En aquellos momentos de incertidumbre y dificultad, permaneció cercana y pendiente de las necesidades de nuestra institución y de quienes se encontraban en proceso de rehabilitación.

A lo largo de estos años también hemos sido testigos de su solidaridad. Ha promovido colectas de ropa y otros apoyos para nuestros usuarios, buscando siempre aportar desde sus posibilidades y movilizar a otras personas para sumarse a estas acciones.

Su acompañamiento ha trascendido lo profesional. La reconocemos como una mujer comprometida, solidaria, sensible y con una profunda vocación de servicio, que ha sabido estar presente cuando más se necesita.

Por todo lo anterior, Catadr A.C. Matriz expresa su total respaldo a la postulación de la Psicóloga Kena Leyva Camacho al Premio Mujer Rural Sinaloense 2026, convencidos de que su labor social y humana representa un ejemplo de compromiso con nuestra comunidad.

Extendemos la presente para dejar constancia de nuestro reconocimiento y apoyo ante esa Honorable Junta de Coordinación Política.

**ATENTAMENTE  
CENTRO DE REHABILITACIÓN CATADR A.C. MATRIZ  
ALFREDO CEBALLOS SOTO**

Representante



ALFREDO CEBALLOS SOTO

Firma y sello

*Chavez Flores R*  
*910*

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.**  
**Premio a la Mujer Rural Sinaloense.**

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Rios, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

**¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?**

**Datos de identificación y contacto:**

Firma autógrafa, Acta de nacimiento, domicilio, teléfono, perfil meritario (datos personales que se encuentren dentro del mismo).

Documento adicional solicitado: Credencial para votar con fotografía vigente.

Sus datos serán utilizados con la finalidad de realizar todas las actividades y procesos inherentes a la convocatoria del Premio a la Mujer Rural Sinaloense emitida por este H. Congreso del Estado de Sinaloa, incluyendo la recepción y evaluación de solicitudes, el proceso de selección de las personas participantes y ganadoras, la emisión de constancias, la publicación de resultados, la entrega de premios y el resguardo o archivo de la evidencia documental y fotográfica de las actividades realizadas.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Asimismo, se hace del conocimiento que al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

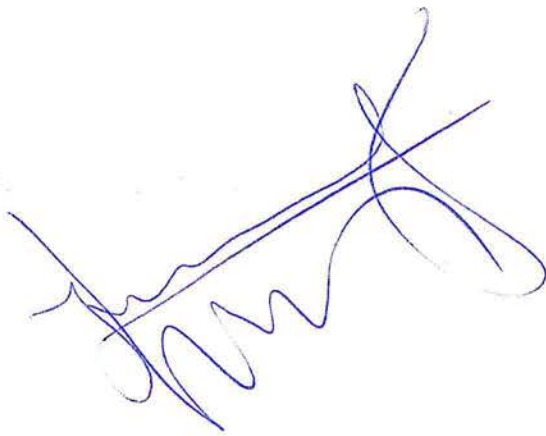
Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El H. Congreso del Estado de Sinaloa tratará los datos personales antes señalados conforme a lo dispuesto en los artículos 4 Bis A fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 55 y 58 fracción I, III y XVI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y al Decreto 666, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 106, de fecha 01 de septiembre de 2021, por el cual se instituye el Premio a la Mujer Rural Sinaloense, expedido por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.



ELIMINADO: Rostros de terceros, sexo, CURP, estado civil, número de libros, acta, folio digital de actas de nacimiento, datos generales de los padres (nombre, edad y nacionalidad), números de teléfonos, correo electrónico, domicilios, barras digitales y códigos QR. Fundamento legal: Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Por tratarse de información Confidencial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned diagonally across the lower half of the page.